



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 03/EXT/29-10-2021, DEL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO, CELEBRADA EL  
VIERNES 29 DE OCTUBRE DE 2021**

En la ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana, siendo las **ocho horas del día veintinueve de octubre de dos mil veintiuno**, instalados en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, Recinto Oficial del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, sito en la calle Plaza de la Constitución, sin número, colonia Centro, de la ciudad arriba mencionada, se reunieron a convocación del Presidente Municipal de Macuspana, de conformidad con lo señalado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 36 fracción XXVIII, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 19, 38, primer párrafo, 39, fracción II, 40, párrafos primero, 41 y 65, fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los siguientes ciudadanos. –

- |                                   |                                       |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra | Primer Regidor y Presidente Municipal |
| Ethel Victoria Córdova Gil        | Segundo Regidor y Síndico de Hacienda |
| Reyna Natividad Jiménez Reyes     | Tercer Regidor                        |
| Gladys Pérez Zurita               | Cuarto Regidor                        |
| Ana Isabel Sánchez Rosales        | Quinto Regidor                        |
| José Alberto Pinzón Herrera       | Secretario del Ayuntamiento           |

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Indicó, nos encontramos reunidos para efectuar la **Sesión Extraordinaria número 03/EXT/29-10-2021** del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, por lo que siendo las **ocho horas con cinco minutos, del veintinueve de octubre de dos mil veintiuno** la cual dio inicio, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 36, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 19, 38, primer párrafo, 39, fracción II, 40, párrafos primero, 41 y 65, fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. –

**PRIMER PUNTO.**

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Indicó al Secretario del Ayuntamiento, proceder al pase de lista de asistencia y, en su caso, declarar la existencia de quórum para sesionar legalmente. –

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Procedió al pase de lista de asistencia, resultando la **presencia de los cinco Regidores** que integran el Pleno del H. Ayuntamiento Municipal de Macuspana, Tabasco, por lo que en términos del artículo 38, primer párrafo, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se **declara la existencia de quórum para sesionar legalmente.** –

**SEGUNDO PUNTO**

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Manifestó dado que se contó con el quórum legal para sesionar, estando todos de pie, siendo las **ocho horas con nueve minutos del veintinueve de octubre de dos mil veintiuno** declaró formalmente abiertos los trabajos de la **Sesión Extraordinaria número 03/EXT/29-10-2021 del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco**, inmediatamente solicitó al Secretario del Ayuntamiento proceder al siguiente punto del orden del día. –

**TERCERO PUNTO**

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Con todo gusto, señor Presidente Procedo a dar lectura al orden del día preparado para esta sesión extraordinaria. –

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y, en su caso, declaración de quórum legal
2. Instalación de la Sesión Extraordinaria

*[Firma]*

*Gladys Pérez Zurita*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Presentación, análisis y aprobación en su caso, del Acuerdo mediante el cual se aprueba la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingreso del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2022.
5. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del Acuerdo mediante el cual se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Macuspana, Tabasco.
6. Lectura y aprobación en su caso, de la propuesta de los proyectos de obra pública para el Municipio de Macuspana, Tabasco.
7. Lectura, y aprobación en su caso, del escrito de solicitud de ampliación de licencia sin goce de sueldo, para la separación del cargo del Sub Oficial Antonio Hernández Anas, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, por un período de tres años, que comprende del 05 de octubre del 2021 al 04 de octubre del 2024.
8. Lectura, análisis y aprobación en su caso, mediante el cual se expide el Reglamento Interior del COPLADEMUN, para su registro en la conformación del sistema estatal de planeación democrática.
9. Lectura, análisis y aprobación en su caso, de los movimientos presupuestales del mes de octubre de 2021.
10. Clausura.

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, puso a consideración del Pleno el proyecto del orden del día. En votación económica resultó aprobado por unanimidad de los cinco regidores que integran el pleno, por lo que en términos del artículo 38, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, declaró aprobado y válido el orden del día preparado para la sesión.

**CUARTO PUNTO**

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del cuarto punto del orden del día.

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Procedió a indicar que el cuarto punto del orden del día es el relativo a la presentación, análisis y aprobación en su caso, del Acuerdo mediante el cual se aprueba la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingreso del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2022, propuesto por la Dirección de Finanzas del Municipio de Macuspana, Tabasco, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 79 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Solicitó al Pleno y fue concedido que el titular de la Dirección de Finanzas ingrese al Recinto de Sesiones para exponer lo relacionado a este punto del orden del día.

**El Director de Finanzas, Guillermo Cortazar Gutiérrez:** Puso a consideración del Pleno el Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos 2022 para el Municipio de Macuspana, Tabasco, en los siguientes términos:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; somete a consideración de este H. Cabildo del Municipio de Macuspana, Tabasco, el proyecto de iniciativa que será remitida al H. Congreso del Estado, respecto a la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 115 fracción IV, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción VI, párrafos primero y tercero

*[Handwritten mark]*

*Gladio Perez Zurita*

*[Handwritten signature]*

*Guillermo N. J. R.*

*[Handwritten mark]*



de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 29, fracción IV, y 112 de la citada Ley Orgánica, al tenor de los siguientes: -----

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - Que de acuerdo a los artículos 65, fracción VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 112 de la Ley Orgánica de los Municipios, la Legislatura estatal aprobará las leyes de ingresos de los municipios, para lo cual éstos enviarán sus proyectos a la Legislatura local, directamente o por conducto del Ejecutivo, a más tardar en el mes de octubre de cada año. Precizando este último numeral, que en caso de que el Ayuntamiento no presente dentro del término legal la iniciativa de Ley de Ingresos, se tomará como tal la ley que hubiese regido durante el año fiscal inmediato anterior y serán sujetos de responsabilidad en términos de la ley de la materia por el incumplimiento de dicha disposición, los servidores públicos que, conforme a sus atribuciones y obligaciones, resultaren con responsiva por la omisión.

**SEGUNDO.** - Después de diversas reuniones de trabajo los directores de programación, finanzas, contraloría, para la elaboración del Proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, mediante oficio número MAC/DF/0121/2021, de fecha 26 de octubre del año que transcurre, el Director de Finanzas, presentó a la Secretaría del Ayuntamiento, dicho proyecto, para su estudio, discusión y aprobación de los integrantes del Cabildo.

**TERCERO.** - En consideración a lo anterior y en términos de lo ordenado por el artículo 65, fracción VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 29, fracción IV y 112 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, se somete a consideración de este H. Cabildo del Municipio de Macuspana, Tabasco, el siguiente:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, estará investido de personalidad jurídica y contará con un patrimonio propio que manejará conforme a la Ley.

Por su parte, de los artículos 115, fracción IV, párrafo cuarto, de la misma Constitución General de la República, y 65, fracciones V y VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se desprende que, en materia de ingresos, para la aprobación de las leyes de ingresos municipales, los Ayuntamientos enviarán sus proyectos conforme a las disposiciones legales aplicables a la Legislatura Local.

Esta facultad expresa tiene como premisas, en primer término, el reconocimiento a los municipios en cuanto a la facultad de proponer y justificar el esquema tributario municipal, por ser quienes enfrentan directamente las necesidades derivadas de su organización y funcionamiento; y segundo, como consecuencia de este reconocimiento, se desprende el fortalecimiento de la hacienda pública municipal.

**SEGUNDO.** Que conforme lo establecen los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, fracciones V y VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como, las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor, y en todo caso: a) percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejoras, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles; b) las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente determine la Legislatura del Estado; y c) los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Los ayuntamientos en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

*Handwritten signatures and notes on the right margin:*  
Gladys Pérez Zurdo  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]



Asimismo, disponen que la Legislatura del Estado, aprobará las leyes de ingresos de los municipios, revisará y fiscalizará sus cuentas públicas y que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

**TERCERO.** Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 61, establece que además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 a 48 de esta Ley, la Federación, la entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal –hoy Ciudad de México–, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente: I. Leyes de ingresos: a) Las fuentes de sus ingresos sean ordinarios o extraordinarios, desagregando el monto de cada una y, en el caso de las entidades federativas y municipios, incluyendo los recursos federales que se estime serán transferidos por la Federación a través de los fondos de participaciones y aportaciones federales, subsidios y convenios de reasignación; así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales, y b) Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no, dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos.

**CUARTO.** Que, bajo los términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios, el artículo 6 señala que las Entidades Federativas deberán generar Balances presupuestarios sostenibles.

Se cumple con esta premisa, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. Igualmente, el Balance presupuestario de recursos disponibles es sostenible, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero

El Financiamiento Neto que, en su caso se contrate por parte de la Entidad Federativa y se utilice para el cálculo del Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible, deberá estar dentro del Techo de Financiamiento Neto que resulte de la aplicación del Sistema de Alertas, de acuerdo con el artículo 46 de la referida Ley. Por lo anterior y cumpliendo con esta premisa el Ayuntamiento de que se trata adjunta a su iniciativa el Balance Presupuestario al cierre del mes de septiembre, feniendo un Balance Presupuestario Positivo, así como un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Positivo.

Por otro lado, el artículo 18, establece que las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas. Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

**QUINTO.** Que el artículo 1 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que esa Ley tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento; ahora bien, en el caso de las participaciones se estará en lo establecido en los artículos 2, 2-A, 3-B, 4-B, 25. Con independencia de lo establecido en los capítulos I al IV de esta Ley, respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal –hoy Ciudad de México– en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere

Glodio Pérez Zurita

Adelino Pérez Zurita



a las haciendas públicas de los Estados, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esa Ley, para los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal –hoy Ciudad de México–.

**SEXTO.** Que la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, establece en su artículo 72, que los ingresos de los municipios del Estado de Tabasco, se establecerán en esa Ley.

Del mismo modo, el numeral 3, señala que esta Ley se complementa con los Reglamentos, Circulares, Acuerdos relativos a concesiones, contratos, convenios y demás actos jurídicos que en materia fiscal expidan, otorguen o celebren las autoridades competentes en ejercicio de las atribuciones que les confieren las Leyes.

**SEPTIMO.** Que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco, en sus artículos 35 y 36, establece los requisitos que debe contener el proyecto de Ley de Ingresos Municipal, los cuales sirvieron de guía y base al Ayuntamiento de que se trata, para la integración de la iniciativa que hoy se dictamina.

**OCTAVO.** Que considerando la serie histórica de recaudación propia en los tres ejercicios fiscales anteriores, así como las estimaciones de participaciones federales referenciadas a la Recaudación Federal Participable, el Ayuntamiento presenta su iniciativa de Ley de Ingresos, como una estimación calculada respecto a los ingresos que percibirá la Hacienda Pública del Municipio de Macuspana, Tabasco, definiendo los conceptos bajo los cuales se recaudarán dichos recursos, mismos que serán presupuestados y aplicados en la realización de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

**NOVENO.** Que la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, dispone en los artículos 29, fracción IV y 112 que es facultad del Ayuntamiento, estimar, examinar, discutir y aprobar la iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, que será remitida directamente o por conducto del Ejecutivo, a más tardar en el mes de octubre de cada año, a la Legislatura Estatal, para su aprobación.

**DÉCIMO.** Que en términos de lo que establecen los artículos 36, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 25 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, para el ejercicio oportuno del Presupuesto de Egresos correspondiente y la adecuación de los flujos financieros autorizados por el Cabildo correspondiente, el Ayuntamiento de que se trate, podrá contratar obligaciones a corto plazo, sin requerir autorización expresa del Congreso, hasta por el límite máximo que establece la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, en relación a sus ingresos ordinarios determinados en su ley de ingresos vigente y sin afectar en garantía o en pago el derecho a recibir participaciones derivadas de la coordinación fiscal o cualquier otro ingreso o derecho.

**DÉCIMO PRIMERO.** El fortalecimiento y democratización del espacio público en sus distintas dimensiones nos acerca a homologar la contraprestación de los servicios en funciones de derecho público de los Municipios, por ello su importancia radica en la generación de circunstancias equitativas respecto de la distribución de competencias.

En efecto, el concepto de espacio público es demasiado amplio, por una lado se encuentra una acepción físico-espacial, ya sea se trate de una unidad, o bien, de un sistema de espacios (calles, plazas, parques, etcétera), y por otra parte es considerado como un ámbito contenedor de conflictos sociales atendiendo a una coyuntura determinada, a lo cual el municipio es corresponsable de aquellas acciones que modifiquen o alteren los espacios públicos, por lo cual, toda modificación o alteración de los espacios o uso del suelo en la vía pública, debe contener la autorización o permiso de factibilidad.

Desde esta perspectiva, el espacio público es un espacio de dominio público, de uso social y colectivo, y sobre todo multifuncional, en él se expresan ideas, se intercambian bienes y mercancías, **se prestan servicios**, y sirve de acceso a los sistemas de transporte y energía pública.

En tanto, en la dimensión del espacio público como ámbito o escenario de integración social, donde se ejercen derechos de asociación y libre existencia dentro de un mismo espacio, surge la necesidad de replantear la relevancia establecer la factibilidad o autorización para el uso del suelo, y la sustentabilidad ambiental de las ciudades, porque la ciudad es el espacio que va a concentrar la

Alonso Pérez Zardo

Com. 111



heterogeneidad social de una población grande y densa, que requiere de espacios seguros que protejan y no pongan en riesgo a la ciudadanía tanto en sus dimensiones físicas e intangibles.

Es por ello, que las autoridades municipales están obligadas a hacer posible que las personas ejerzan sus derechos y puedan convivir en espacios seguros y de manera armónica, siendo esta premisa la que hace factible el cobro de un derecho para el adecuado uso del suelo de los derechos de vía de la infraestructura del Sistema Eléctrico Nacional.

En el particular, la autorización o permiso que considera la contra prestación de un servicio en funciones de derecho público, como lo es la factibilidad del uso de suelo, considera diversos aspectos entre ellos, el aspecto técnico, legal, operativo, económico y social, siendo relevante que dicha factibilidad esté plenamente autorizada por las autoridades municipales, ya que como se señaló anteriormente, el municipio debe ser garante de la integridad física y social de sus ciudadanos.

Por otra parte, en la legislación federal existe el cobro de un derecho por el uso de infraestructura que se encuentra en la vía pública municipal, tal como lo establece el artículo 72 de la Ley de la Industria Eléctrica Federal, que otorga la potestad de que todos los concesionarios, así como los titulares de asignaciones, permisos o contratos, no podrán oponerse al tendido de ductos, cables o a la instalación de cualquier otra infraestructura para la transmisión y distribución de energía eléctrica en el área comprendida en la concesión, asignación, permiso o contrato de que se trate, siempre que sea técnicamente factible.

En ese mismo sentido continúa señalando el artículo 72, que en las instalaciones y derechos de vía de la infraestructura del Sistema Eléctrico Nacional se permitira el acceso al mayor número posible de prestadores de servicios públicos de industrias distintas a la eléctrica a cambio de una remuneración justa, siempre que no se ponga en riesgo la seguridad y continuidad de la prestación de los servicios.

En este sentido, la Comisión Reguladora de Energía, acorde a la facultad federal, emite las disposiciones necesarias para que dicho acceso sea permitido y vigilará el cumplimiento de esta obligación, así como la forma en que se afectarán las tarifas de las actividades de la industria eléctrica por los costos de los derechos de vía.

En el particular, la Comisión Federal de Electricidad cobra las tarifas que establezca la Comisión Reguladora de Energía por el uso de la infraestructura, por lo tanto, el cobro de un derecho por el uso del suelo, que contenga la autorización de la factibilidad de uso de suelo, con base a los aspectos técnico, legal, operativo, económico y social cobra sustento, atendiendo al riesgo que pueda generar la instalación de aquella infraestructura que no contemple la opinión municipal sin que exista el pago de los derechos correspondientes a favor del municipio.

Cobra relevancia, que existe un ordenamiento municipal que impide el usufructo de un tercero por el uso de la vía pública sin el pago de los derechos correspondientes a favor del municipio, en específico, el artículo 77 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Macuspana, Tabasco, por tanto existe homogeneidad entre el ordenamiento federal como el del ámbito municipal que establecen una remuneración justa, en virtud del beneficio económico definido por la ley federal sin considerar la retribución al municipio.

Que en términos de los artículos 131, fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, así como de los artículos 77 y 183 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Macuspana, Tabasco, ninguna persona física o jurídica colectiva podrá hacer o mandar a hacer uso o disfrute en beneficio propio o de terceros, de las vías públicas, parques, plazas, sitios de paseos o cualquier inmueble de uso común, sin permiso por escrito otorgado por la Presidencia Municipal y previo pago de los derechos correspondientes.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que para los efectos de esta Ley se entenderá por:

**Impuestos:** Son las contribuciones establecidas en Ley que deben de pagar las personas físicas y jurídicas colectivas, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
Gladys Pérez Zavala  
[Signature]



**DÉCIMO QUINTO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se describen los riesgos relevantes para las finanzas públicas incluyendo los montos de deuda contingente, mismos que a continuación se señala:

- Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio Pago, a largo plazo de diez años, con la persona moral NI TECHNOLOGIES, S.A DE C.V. en carácter de fideicomisario en primer lugar, así como BANCA AFIRME, S.A. institución de Banca Múltiple Afirme Grupo Financiero división fiduciaria como la "fiduciaria", para la contratación del proyecto de prestación de servicio de suministros técnicos y tecnológicos para la modernización del sistema de alumbrado público (Luminarias), por la cantidad de \$496'840,004.00, del cual se ha pagado hasta el mes de septiembre de 2021, la cantidad de \$119,411,529.00, contando actualmente con una deuda por cantidad de \$377,428,475.00 (Trescientos setenta y siete millones, cuatrocientos veintiocho mil, cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
- CFE Suministrador de Servicios Básicos por un monto aproximado de \$126'951,494.00 (Ciento veintiséis millones, novecientos cincuenta y un mil, cuatrocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.)
- Leudos registrados por un monto de \$215'583,827.00 (doscientos quince millones, quinientos ochenta y tres mil, ochocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.)
- Adeudos a Financieras, en cantidad de \$5'632,480.00 (Cinco millones, seiscientos treinta y dos mil, cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), los cuales se detallan a continuación:
  - a) ALAN MÉNDEZ SANCHEZ (FINANCIERA HUIMANGUILLO) \$4'144,350.00 (Cuatro millones, ciento cuarenta y cuatro mil, trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
  - b) FONACOT \$1'488,130.00 (Un millón, cuatrocientos ochenta y ocho mil, ciento treinta pesos 00/100 M.N.)
- Adeudos a Sindicatos por cuotas no pagadas, en cantidad de \$9'856,234.00 (Nueve millones, ochocientos cincuenta y seis mil, doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), los cuales se detallan a continuación:
  - c) SUTSET SECCIÓN NÚMERO 5 \$9'647,738.00 (Nueve millones, seiscientos cuarenta y siete mil, setecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)
  - d) STSEMT SECCIÓN NÚMERO 5 \$208,496.00 (Doscientos ocho mil, cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)
- Diversos adeudos, en cantidad de \$81'459,976.00 (Ochenta y un millones, cuatrocientos cincuenta y nueve mil, novecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) que, aunque no se encuentran registrados en Contabilidad, sin embargo, forman parte de las deudas contingentes, y representan un riesgo relevante en las finanzas públicas de este H. Ayuntamiento, los cuales son los siguientes:
  - a) ISSET \$25'972,543.00 (Veinticinco millones, novecientos setenta y dos mil, quinientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.)
  - b) Servicio de Administración Tributaria (SAT) \$23'926,807.00 (Veintitrés millones, novecientos veintiséis mil, ochocientos siete pesos 00/100 M.N.) por concepto de Multas (CONAGUA entre otras)
  - c) Servicio de Administración Tributaria (SAT) \$19'171,969.00 (Diecinueve millones, ciento setenta y un mil, novecientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) por concepto de Retenciones por: Salarios, Servicios Profesionales y Arrendamiento ejercicio 2019.
  - d) Impuesto Sobre Nóminas (ISN) 2019 \$11'182,257.00 (Once millones, ciento ochenta y dos mil, doscientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.)
  - e) V3 Shows Producción & Construcción, S.A. de C.V. \$1'206,400.00 (Un millón, doscientos seis mil, cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)
- Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco \$6'683,095.00 (Seis millones, seiscientos ochenta y tres mil, noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) correspondiente a un crédito fiscal por concepto de Impuesto Sobre La Renta (Retenciones Salarios) ejercicio 2015.

Gladio Pérez Zúñiga

Ramón R. S.



que sean distintas a las señaladas en el artículo 77 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

**Derechos:** Son aquellas contribuciones establecidas en la Ley por los servicios que presta el municipio en sus funciones de derecho público, así como por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Municipio.

**Productos:** Son aquellas contraprestaciones por los servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes de dominio privado.

Los productos se rigen por los contratos, concesiones, autorizaciones y demás actos jurídicos que los establezcan, así como por la legislación administrativa, civil y por las normas especiales que se expidan.

**Aprovechamientos:** Aquellos ingresos que el Municipio percibe por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan en su caso los organismos descentralizados.

**Participaciones:** Son las cantidades que correspondan al Municipio con arreglo a las bases, montos y plazos que determine el Congreso del Estado conforme a las Leyes y convenios suscritos entre la Federación, el Estado y los municipios.

**Aportaciones:** Son los recursos federales que recibe el Municipio distinto de las participaciones y que la Federación transfiere a las haciendas públicas municipales condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos según sea establecido en Ley.

**Ingresos extraordinarios.** Serán aquellos cuya percepción se autorice para proveer a la satisfacción de necesidades de carácter extraordinario y los provenientes de empréstitos públicos.

**DÉCIMO TERCERO.** Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21-A, fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

De acuerdo a lo establecido en el documento Criterios Generales de Política Económica 2022, se tiene que "...En particular, los cálculos de finanzas públicas consideran una tasa puntual de crecimiento de 4.1%..."

**DÉCIMO CUARTO.** Que, entre los riesgos relevantes para las finanzas públicas municipales, se tiene que la mayor parte del ingreso recibido proviene de las participaciones y aportaciones federales, así como los convenios con el Estado y la Federación, por lo que los riesgos relevantes están positivamente correlacionados con los ingresos de la federación; y son estos riesgos los que podrían causar modificación a las proyecciones de ingresos federales. Entre ellos destacan los siguientes:

1. **Condiciones en los mercados financieros internacionales menos favorables.** Este fenómeno se traduciría en condiciones más restrictivas de financiamiento para los sectores público y privado del país, así como un deterioro en la confianza de consumidores y empresas.
2. **Precios internacionales del petróleo deprimidos o un bajo dinamismo de la plataforma de producción de petróleo.** Esta situación afectaría adversamente el nivel de ingresos petroleros, generando presiones a las finanzas públicas en el mediano plazo, así como a la tasa de crecimiento potencial de la economía.
3. **El impacto económico derivado de la pandemia ocasionada por el COVID-19.** El riesgo que representa los cierres de actividades económicas durante el año, afectaría tanto la recaudación de los ingresos propios como de los federales participables.

No obstante, a la situación anteriormente expuesta, se hace la pertinente aclaración que el Ayuntamiento de este municipio, llevará a cabo una serie de estrategias para afrontar dichas situaciones, siendo la principal el fortalecimiento de los ingresos propios, eficiencia del gasto público, control de egresos, de la deuda pública y el patrimonio; así como programas de austeridad que permitan afrontar dichos riesgos relevantes para las finanzas públicas.

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
Gladys Pérez Zurita  
[Signature]  
[Signature]





- Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco \$747,930.00 (Setecientos cuarenta y siete mil, novecientos treinta pesos 00/100 M.N.) por concepto de Impuesto Sobre Tenencia o uso de vehículos del parque vehicular del H. Ayuntamiento.

Siendo un total de \$824'343,511.00 (Ochocientos veinticuatro millones, trescientos cuarenta y tres mil, quinientos once pesos 00/100 M.N.) de deuda contingente.

**DÉCIMO SEXTO.** Para hacer frente a las necesidades de infraestructura social en el Municipio, se propone la contratación de financiamiento interno por la cantidad de \$110'000,000.00 (Ciento diez millones de pesos 00/100 M.N.), dicha contratación se realizará en apego a lo establecido en el Título Tercero "De la Deuda Pública y las Obligaciones" de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**DÉCIMO SÉPTIMO.** Que de conformidad a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, el Acuerdo por el que se emite la Clasificación por Fuente de Financiamiento y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, con su respectiva reforma publicada en el mismo Diario Oficial el 27 de septiembre de 2018; se incluyen: los objetivos anuales, estrategias y metas, las proyecciones de ingresos de un año, adicional al ejercicio fiscal en cuestión, los resultados de los ingresos a un año, adicional al ejercicio fiscal en cuestión.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS DE LOS INGRESOS		
DE LA HACIENDA PÚBLICA		
Objetivo Anual	Estrategias	Metas
Cumplir con el pronóstico de ingresos previstos en el Artículo 1, de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022.	Mejorar la atención a los contribuyentes, a través de la eficiencia en los servicios, disminuyendo los tiempos de espera.	Capacitar a los servidores públicos responsables de la hacienda pública municipal.
Brindar atención eficiente al contribuyente en las diferentes oficinas recaudadoras del municipio.	Emisar oportunamente los ordenamientos legales para brindar incentivos y certeza jurídica a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones.	Incrementar la recaudación municipal con respecto a la recaudada en 2021.
Ofrecer facilidades a los contribuyentes en materia de trámites fiscales.	Mejorar la coordinación con autoridades hacendarias estatales y federales para la organización y ejecución de cursos de capacitación para el personal municipal.	Actualizar el catastro municipal con la finalidad de brindar un servicio de calidad a los contribuyentes y fortalecer los ingresos derivados del impuesto predial.
Fortalecer los ingresos propios de la Hacienda Pública municipal.	Asesorar a contribuyentes en aspectos fiscales para el cumplimiento y regularización de sus obligaciones.	Establecer el programa de modernización de la Hacienda Pública Municipal para mejorar la disposición de la información financiera y contable del ayuntamiento o remisión de cuentas.
	Implementar herramientas tecnológicas para mejorar los trámites fiscales municipales.	
	Notificar obligaciones omitidas y cobranza coactiva para abatir el riesgo de las contribuciones municipales.	

*[Handwritten mark]*

*Glodys Pérez Zonta*

*[Handwritten signature]*

*Ramón N. S. C.*



	Del difusión a los programas de estímulos fiscales, presupuesto para el ejercicio fiscal 2022.	
--	--	--

Municipio de Macuspána		
Proyecciones de Ingresos - IOT		
(PESOS)		
(CPAS NOMINALES)		
Concepto (a)	2022	2023
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1-1-1-1-C+2-1-1-1-Governmental)</b>	<b>943,289,243.47</b>	<b>942,598,834.31</b>
1.1. Impuestos	134,727,640.00	133,311,473.30
1.2. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
1.3. Contribuciones de Materia		
1.4. Derechos	122,292,000.00	120,982,973.00
1.5. Productos	12,498,400.00	12,500,854.40
1.6. Apoyos/Financiamiento	34,792,000.27	34,944,088.17
1.7. Ingresos por venta de Bienes y Servicios		
1.8. Participaciones	177,548,228.00	176,782,842.24
1.9. Ingresos Derivados de la Cooperación Social	1,127,280.00	1,191,062.00
1.10. Transferencias		
1.11. Comisos		
1.12. Otros ingresos de Libre Disposición		
<b>2. Transferencias Federales Proyectadas (2-1-1-1-C+D-E)</b>	<b>848,184,286.47</b>	<b>848,911,822.18</b>
2.1. Aportaciones	1,197,131,847.00	1,197,132,004.31
2.2. Comisos	340,821,204.68	340,171,202.87
2.3. Fondos Federales de Apoyos/Financiamiento	178,971,588.79	178,204,383.77
2.4. Transferencias Subsidios y Subvenciones a Personas y Entidades		
2.5. Otras Transferencias Federales Proyectadas		
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3-1)</b>	<b>124,000,000.00</b>	<b>124,000,000.00</b>
3.1. Ingresos Derivados de Financiamiento	124,000,000.00	124,000,000.00
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>	<b>999,441,378.94</b>	<b>994,490,656.49</b>
<b>Notas Informativas:</b>		
1. Ingresos Derivados de Financiamiento con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición		
2. Ingresos Derivados de Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Proyectadas		
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (4= 1 + 2)		

  
 Gladys Pérez Zúñiga  
  
 Rosalva



Municipio de Macuspána		
Resultados de ingresos - LDF		
(Miles)		
Concepto (B)	2021 (C)	2021 Año del Ejercicio Ejercicio 2021
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (LDB-DF) (CDB+CD+CF+G+I+J+K+L+M+N+O+P+Q+R+S+T+U+V+W+X+Y+Z)</b>	<b>3414,338,684.66</b>	<b>3409,184,794.26</b>
A. Ingresos	39,212,867.95	334,047,386.13
B. Cuentas y Asignaciones de Seguridad Social	50.00	50.00
C. Contribuciones de Muestra	50.00	50.00
D. Servicios	211,242,702.80	218,532,380.54
E. Productos	52,210,096.11	52,490,000.00
F. Aportaciones	53,962,679.00	54,963,490.34
G. Ingresos por Arrendo de Bienes y Servicios	50.00	
H. Participaciones	1,887,411,758.90	1,938,963,532.08
I. Ingresos Derivados de la Cobertura Social	50.00	1,000,000.00
J. Transferencias	50.00	50.00
K. Comisos		
L. Otros ingresos de Libre Disposición	50.00	50.00
<b>2. Transferencias Federales (Dispositivas) (ZDB+ZC+ZD+E)</b>	<b>1,428,051,410.48</b>	<b>1,380,000,770.00</b>
A. Asignaciones	1,175,420,603.00	1,175,000,000.00
B. Subsidios	132,800,120.48	170,000,000.00
C. Fondos Comunes de Asignaciones	120,270,686.00	138,000,000.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, a Personas o Colecciones	50.00	50.00
E. Otras Transferencias Federales Dispositivas	50.00	50.00
<b>3. Ingresos Derivados de Fianciamientos (DFM)</b>		
A. Ingresos Derivados de Fianciamientos	50.00	50.00
<b>4. Total de Resultados de Ingresos (A+L+Z+E)</b>	<b>4,842,389,994.12</b>	<b>4,789,285,564.26</b>
<b>Datos informativos</b>		
1. Ingresos Derivados de Fianciamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición		
2. Ingresos Derivados de Fianciamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Dispositivas	50.00	50.00
<b>3. Ingresos Derivados de Fianciamientos (1 + 2 + 3)</b>		

Los importes corresponden al momento contable de los ingresos divergidos.

Los importes corresponden a los ingresos divergidos al cierre trimestre más reciente disponible e inferiores para el resto del ejercicio.

**DECIMO OCTAVO.** Que acorde a todo lo anterior, habiéndose recibido la iniciativa y efectuado su análisis, se considera procedente aprobar la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspána, Tabasco,

Claudio Pérez Zúñiga  
 Rivas N. J. C.  
 [Signature]



para el ejercicio fiscal 2022, en la que la estructura de los conceptos de ingresos que se enumeran se encuentra conformes con las leyes aplicables en la materia.

**DÉCIMO NOVENO.** Que por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos, así como para imponer las contribuciones que deban corresponder a los municipios, aprobando anualmente los ingresos que fueren necesarios para cubrir sus presupuestos de Egresos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Que en base a todo lo anterior se propone lo siguiente

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2022, para quedar como sigue:

			CONCEPTO	ESTIMACIÓN 2022
1			<b>IMPUESTOS</b>	<b>\$14,727,640.30</b>
11			<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>\$0.00</b>
	1101		IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO GRAVADOS POR EL IVA	\$0.00
12			<b>IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO</b>	<b>\$11,708,473.16</b>
	1201		IMPUESTO PREDIAL	\$11,708,473.16
		120101	URBANO VIGENTE	\$4,600,000.00
		120102	RUSTICO VIGENTE	\$4,193,285.00
		120103	REZAGO URBANO	\$1,400,000.00
		120104	REZAGO RUSTICO	\$1,515,188.16
13			<b>IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES</b>	<b>\$2,949,667.14</b>
	1301		TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES	\$2,949,667.14
		130101	URBANO VIGENTE	\$629,495.00
		130102	RUSTICO VIGENTE	\$1,744,056.00
		130103	REZAGO URBANO	\$296,116.14
		130104	REZAGO RUSTICO	\$280,000.00
17			<b>ACCESORIOS DE IMPUESTOS</b>	<b>\$69,500.00</b>
	1701		RECARGOS	\$38,000.00
	1702		MULTAS	\$18,000.00
	1703		HONORARIOS	\$0.00
	1704		GASTOS DE EJECUCIÓN	\$13,500.00
2			<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$0.00</b>
3			<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>\$0.00</b>
4			<b>DERECHOS</b>	<b>\$32,292,000.00</b>
41			DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00

*Handwritten signature: Gladys Pérez Zúñiga*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



43		<b>DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$6,036,743.79</b>
	4301	<b>LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>\$837,403.79</b>
	430101	Para construcciones de losa de concreto y piso de mosaico o marmol, por metro cuadrado	\$509,732.13
	430102	Para otras construcciones, por metro cuadrado	\$163,835.83
	430103	Por construcciones de bardas, rellenos y/o excavaciones, por cada metro lineal de banda	\$63,835.83
	430104	Por construcciones de bardas, rellenos y/o excavaciones, por cada metro cubico de excavaciones y/o rellenos	\$40,000.00
	430105	Permisos para ocupacion de via publica con material de construcción, hasta por 3 dias	\$20,000.00
	430106	Permisos de demolición, por metro cuadrado	\$40,000.00
	4302	<b>LICENCIAS Y DE LOS PERMISOS PARA FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y LOTIFICACIONES, RELOTIFICACIONES, DIVISIONES Y SUBDIVISIONES.</b>	<b>\$208,000.00</b>
	430201	Fraccionamientos, por el area total del fraccionamiento, por metro cuadrado	\$50,000.00
	430202	Condominios, por metro cuadrado del terreno	\$30,000.00
	430203	Lotificaciones, por metro cuadrado del area total	\$25,000.00
	430204	Relotificaciones, por metro cuadrado del area vendible	\$3,000.00
	430205	Divisiones, por metro cuadrado del area vendible	\$15,000.00
	430206	Subdivisiones, por metro cuadrado del area enajenable	\$80,000.00
	4303	<b>DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL</b>	<b>\$72,000.00</b>
	430301	De los terrenos a perpetuidad en los cementerios, por cada lote	\$20,000.00
	430302	Por la cesion de derechos de propiedad, y bodegas entre particulares	\$15,000.00
	430303	Por reposición de titulos de propiedad	\$12,000.00
	430304	Servicio de mantenimiento de parques	\$25,000.00
	4304	<b>SERVICIOS MUNICIPALES DE OBRAS</b>	<b>\$280,000.00</b>
	430401	Por arrendo de calle en calles pavimentadas o asfaltadas	\$30,000.00
	430402	Autorización de la factibilidad del uso del suelo	\$200,000.00
	430403	Aprobación de planos de construcciones	\$50,000.00
	4305	<b>EXPEDICION DE TITULOS DE TERRENOS MUNICIPALES</b>	<b>\$0.00</b>
	430501	Expedición de titulos de terrenos municipales	\$0.00
	4306	<b>SERVICIOS, REGISTROS E INSCRIPCIONES</b>	<b>\$1,363,440.00</b>
	430601	Búsqueda de cualquier documento en los archivo municipales	\$10,500.00
	430602	Búsqueda de documentos en el archivo catastral	\$60,000.00
	430603	Certificados y copias certificadas de registro de fierros para marcar ganado y madera	\$560,000.00
	430604	Certificación del numero oficial y alineamiento	\$40,000.00

Gladié Pérez Zurita

Yolanda Raim N. J.C.



	430605	Certificación de acta de nacimiento	\$30,000.00
	430606	Certificación de acta de defunción, supervivencia, matrimonio, firmas y constancias de actos positivos o negativos	\$289,940.00
	430607	Certificación de acta de divorcio	\$30,000.00
	430608	Certificación de tipo de predece	\$10,000.00
	430609	Certificación de actas de reconocimiento de hijos	\$20,000.00
	430610	Asentamiento o exposición, reconocimiento, designación, y supervivencia celebrado a domicilio	\$18,000.00
	430612	Celebración de matrimonio efectuado a domicilio en horas hábiles	\$50,000.00
	430614	Celebración de matrimonio efectuado a domicilio en horas extraordinarias	\$30,000.00
	430616	Celebración de matrimonio efectuado en el Registro Civil en horas hábiles	\$15,000.00
	430617	Celebración de matrimonio efectuado en el Registro Civil en horas extraordinarias	\$20,000.00
	430618	Por acta de divorcio administrativo	\$26,000.00
	430619	Sentencia ejecutiva de divorcio	\$15,000.00
	430621	Constancia de residencia	\$140,000.00
4307		<b>SERVICIOS COLECTIVOS</b>	<b>\$620,000.00</b>
	430701	Recepción y transporte de basura o desechos sólidos	\$600,000.00
	430702	Lotes baldíos que sean limpiados por la autoridad municipal	\$20,000.00
	430703	Servicio de seguridad pública en forma exclusiva para la protección de valores, de establecimientos mercantiles o espectáculos públicos	\$0.00
4308		<b>AUTORIZACIONES PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS Y CARTELES O LA REALIZACIÓN DE PUBLICIDAD</b>	<b>\$1,000,000.00</b>
	430801	licencia, permiso o autorización para la colocación de toda clase de anuncios y carteles o cualquier tipo de publicidad	\$1,000,000.00
4309		<b>SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO OTORGADOS POR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MACUSPANA</b>	<b>\$1,660,900.00</b>
	430901	Servicio de agua potable y alcantarillado doméstico	\$100,000.00
	430902	Servicio de agua potable y alcantarillado comercial	\$200,000.00
	430903	Servicio de agua potable y alcantarillado público	\$230,000.00
	430904	Servicio de agua potable y alcantarillado industrial	\$150,000.00
	430905	Recargo agua potable y alcantarillado	\$500,000.00
	430906	Por los contratos de adhesión de los servicios de agua potable y alcantarillado	\$95,000.00
	430907	Cambio de giro de contrato de adhesión de los servicios de agua potable y alcantarillado	\$15,000.00
	430908	Cambio de nombre del usuario en el contrato de adhesión de los servicios de agua potable y alcantarillado	\$28,000.00

Gladys Pérez Zúñiga  
 1/2/2021  
 1/2/2021



	430909	Cambio de domicilio del usuario en el contrato de adhesión de los servicios de agua potable y alcantarillado	\$32,000.00
	430910	Por los derechos de interconexión a la red de agua potable y alcantarillado	\$250,000.00
	430911	Servicio de desahogue de fosas sépticas	\$25,000.00
	430912	Servicio de desahogue de registro	\$15,000.00
	430913	Constancia de no adeudo	\$900.00
<b>44</b>		<b>OTROS DERECHOS</b>	<b>\$16,125,256.21</b>
	440101	Licencia de giro comerciales	\$5,778,872.35
	440102	Anuencias por apertura de giro comerciales	\$1,500,000.00
	440103	Ejecución de planos	\$42,708.18
	440104	Ejecución de constancia por la Coordinación de Promoción Civil	\$1,528,872.35
	440105	Ejecución de anuencia camarcana de res, cerdo y pollo	\$278,872.35
	440106	Ejecución de constancias y certificado ambiental	\$628,872.35
	440107	Opinión técnica de compatibilidad del sitio	\$60,000.00
	440108	Ejecución de constancia por la Dirección de Franca	\$128,872.35
	440109	Ejecución de constancia por la Dirección de Obras Públicas	\$128,872.35
	440110	Ejecución de constancia de Propiedad por predo	\$148,872.35
	440111	Ejecución de constancia de no Propiedad	\$128,872.35
	440112	Servicios, registros e inscripciones al padrón de contratistas y prestadores de servicio	\$65,000.00
	440113	Por ocupar espacio en vía pública	\$628,872.35
	440114	Rectificación de medidas y colindancias	\$28,872.00
	440115	Aprobación y expedición de planos de construcción	\$23,000.00
	440116	Reposición de títulos de propiedad	\$15,000.00
	440117	Traspaso de títulos de propiedad	\$12,500.00
	440118	Andenes	\$85,000.00
	440119	Servicios de baños públicos (central camionera)	\$15,000.00
	440120	Servicio de baños públicos (mercado público)	\$28,872.35
	440121	Concesiones en espacios públicos	\$42,000.00
	440122	Por sacrificio de res, cerdo y pollo	\$31,872.00
	440123	Ejecución y certificación de valor catastral	\$28,872.35
	440124	Talleres culturales	\$15,000.00
	440125	Cuentas del CENOT	\$21,000.00
	440126	Aprobación, registro de planos y asignación de clave catastrales	\$60,000.00
	440127	Permiso de circulación Dirección de Tránsito	\$1,528,872.35
	440128	Anulaciones de resoluciones judiciales y administrativas	\$53,815.81

JP

Gladiis Perez Zurto

Rosa N. J. E.



		440129	Permiso de traslado de madera	\$15,000.00
		440130	Permiso de tala de madera	\$20,000.00
		440131	Permiso para inhumación de cadáver	\$30,000.00
		440132	Permiso de perforas	\$35,000.00
		440133	Derecho uso de suelo de la infraestructura del Sistema Eléctrico Nacional	\$1,350,000.00
		440134	Derecho de uso de suelo de infraestructura de Telecomunicaciones	\$350,000.00
		440135	Derechos por prestación de servicios de supervisión Técnica sobre explotación de canteras y bancos	\$1,300,000.00
<b>45</b>			<b>ACCESORIOS DE DERECHOS</b>	<b>\$130,000.00</b>
		4501	RECARGOS	\$80,000.00
		4502	MULTAS	\$50,000.00
		4503	HONORARIOS	\$0.00
		4504	GASTOS DE EJECUCIÓN	\$0.00
<b>49</b>			<b>DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO</b>	<b>\$0.00</b>
<b>5</b>			<b>PRODUCTOS</b>	<b>\$2,498,400.00</b>
		51	PRODUCTOS	\$2,498,400.00
		5101	PRODUCTOS FINANCIEROS	\$2,498,400.00
<b>59</b>			<b>PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO</b>	<b>\$0.00</b>
<b>6</b>			<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>\$4,750,595.17</b>
		61	APROVECHAMIENTOS	\$4,750,595.17
		6101	MULTAS	\$4,750,595.17
		610101	Multas de tránsito municipal	\$2,285,297.59
		610102	Multa de inhumación sin permiso	\$180,000.00
		610103	Multas derivadas de la aplicación del bando de policía y gobierno	\$2,135,297.58
		610104	Multas derivadas de la manifestación extemporánea de construcción	\$150,000.00
		6102	INDENIZACIONES	\$0.00
		6103	REINTEGROS	\$0.00
		6104	APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES	\$0.00
		6105	OTROS APROVECHAMIENTOS	\$0.00
<b>62</b>			<b>APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES</b>	<b>\$0.00</b>
<b>63</b>			<b>ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS</b>	<b>\$0.00</b>

*[Handwritten signature]*

*Gladio Pérez Zurita*

*[Handwritten signature]*

*Armando N. H.*





69		APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	50.00
<b>7</b>		<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>50.00</b>
		<b>TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$44,268,635.47</b>
<b>8</b>		<b>PARTICIPACIONES APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>\$781,872,744.47</b>
<b>81</b>		<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$371,549,128.00</b>
	8101	FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES	\$325,909,248.00
	8102	FONDO DE COMPENSACIÓN Y DE COMBUSTIBLE MUNICIPAL	\$17,139,880.00
	8103	FONDO MUNICIPAL DE RESARCIMIENTO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES	\$9,500,000.00
	8104	FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)	\$19,000,000.00
	8105	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	50.00
<b>82</b>		<b>APORTACIONES</b>	<b>\$297,311,447.00</b>
	8201	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$178,998,053.00
	8202	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)	\$118,333,394.00
<b>83</b>		<b>CONVENIOS</b>	<b>\$82,829,204.68</b>
	8301	CONVENIOS DE COORDINACIÓN	\$62,917,060.68
	830101	Convenio tránsito	\$3,214,267.68
	830102	Convenio SAPAM	\$59,722,793.00
	8302	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	50.00
	8303	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN (DESCENTRALIZACIÓN)	50.00
	8304	OTROS CONVENIOS Y SUBSIDIOS	\$19,892,144.00
	830401	FORTASEG - Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública	50.00
	830402	Convenio con Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático	\$19,000,000.00
	830403	Convenio Secretaría para el Desarrollo Energético	\$892,144.00
<b>84</b>		<b>INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL</b>	<b>\$187,380.00</b>
	8401	INCENTIVOS REINTEGRADOS POR LA TESORO	50.00
	8402	INCENTIVOS POR LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS FEDERALES COORDINADOS	\$187,380.00
	840202	Multas administrativas federales no fiscales	\$187,380.00
<b>85</b>		<b>FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>\$29,975,584.79</b>

Gladys Pérez Zurita  
  
 Humberto



	8901	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS, REGIONES TERRESTRES	\$12,725,763.00
	8902	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS, REGIONES MARITIMAS	\$17,249,821.79
<b>9</b>		<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
	91	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$0.00
	93	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00
	95	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
	96	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS	\$0.00
	97	TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO	\$0.00
		<b>TOTAL DE INGRESOS DE GESTIÓN Y FEDERALES</b>	<b>\$836,141,379.94</b>
<b>10</b>		<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$110,000,000.00</b>
		<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>\$946,141,379.94</b>

**PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
MACUSPANA, TABASCO,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

**TÍTULO I**

**DE LOS INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**

**CAPÍTULO I**

**INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**

**Artículo 1.** Durante el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2022 la Hacienda Pública de este Municipio, percibirá los ingresos por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, conforme a las tasas, cuotas y tarifas establecidas en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco; asimismo por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones, de acuerdo a las reglamentaciones correspondientes.

**CAPÍTULO II**

**DE LAS PARTICIPACIONES, APORTACIONES FEDERALES**

**Artículo 2.** El monto de las participaciones federales se sujetará en todo caso, a los importes que por participaciones le correspondan al Estado de Tabasco y a sus Municipios según se determine en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, y en los términos de las Leyes de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco; cuyo monto habrá de ser establecido conforme los ordenamientos anteriores y publicados de manera oportuna en el Periódico Oficial del Estado.

Los ingresos provenientes de las aportaciones federales del Ramo General 33, Fondos III y IV, que le correspondan al Municipio, se sujetarán a las cantidades que sean publicadas por el Gobierno Estatal en el Periódico Oficial del Estado, quedando obligado el Ayuntamiento a través de los servidores públicos competentes, a informar de su ejercicio al rendir la cuenta pública correspondiente.

Asimismo, formarán parte de los ingresos del Municipio; los demás que se establezcan en los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de Colaboración Administrativa

Gladys Pérez Zurdo  
 Reyna U. J. E.



en Materia Fiscal Federal, que tienen celebrados el Gobierno del Estado y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y los que establezca la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, así como los convenios celebrados entre el Ejecutivo del Estado y el Ayuntamiento; además de los ingresos extraordinarios que perciba el Municipio y que no estén comprendidos en los conceptos anteriores.

**Artículo 3.** Las participaciones que correspondan a los municipios del Estado conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, son inembargables, no pueden afectarse para fines específicos, ni estar sujetas a retención, salvo para el pago de obligaciones contraídas por los municipios, con autorización del Congreso del Estado.

Asimismo, el municipio podrá convenir que el Estado afecte sus participaciones o aportaciones susceptibles de afectación, en los términos de lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal y lo correlativo de la Leyes de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco y de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios.

## TÍTULO II

### DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPÍTULO I

##### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 4.** Los ingresos a que se refiere el artículo primero de la presente Ley, se causarán, liquidarán y recaudarán en los términos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco y de conformidad con las disposiciones de las demás leyes, códigos, reglamentos, convenios, decretos y disposiciones aplicables.

**Artículo 5.** Cuando los contribuyentes que no cubran oportunamente las contribuciones y aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales, deberán pagarse actualizaciones, en términos de lo señalado por el artículo 22 del Código Fiscal del Estado de Tabasco, de aplicación supletoria.

Además, deberán cubrirse recargos por concepto de indemnización al fisco municipal por falta de pago oportuno, a una tasa del 2% por cada mes o fracción de mes que transcurra desde la fecha en que debió cumplirse la obligación y hasta que se pague.

**Artículo 6.** En los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales se causarán recargos mensuales sobre saldos insolutos a la tasa que mediante Ley fije anualmente el Congreso del Estado.

**Artículo 7.** Las infracciones a las leyes municipales, así como los delitos que se cometieren en perjuicio del fisco municipal, serán sancionadas de acuerdo con el Código Fiscal del Estado de Tabasco y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de que la conducta de que se trate sea constitutiva de algún delito, en cuyo caso será sancionada por la autoridad competente, conforme a derecho.

En la aplicación e interpretación de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco se deberán observar los demás ordenamientos fiscales federales, Estatales y municipales, en el ejercicio de las facultades conferidas en los Convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal en el ámbito de competencia de cada ordenamiento.

**Artículo 8.** En término de lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 65, fracción V, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y para los fines de sus ingresos, el municipio únicamente podrá establecer exenciones o subsidios respecto a las contribuciones relativas a los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados y de los Municipios.

**Artículo 9.** Las exenciones o subsidios a que se refiere el artículo anterior, no serán aplicables cuando los bienes del dominio público de la Federación del Estado o del Municipio sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

**Artículo 10.** El H. Cabildo del Municipio de Macuspana, Tabasco, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes, podrá aprobar la implementación de programas que



considere pertinentes de apoyo a los contribuyentes para el pago del impuesto predial, facultando para tal efecto, al C. Presidente Municipal, para conceder incentivos fiscales en accesorios del impuesto predial, desde un porcentaje mínimo hasta el total de ellos; los contribuyentes que se adhieran a dichos estímulos deberán realizar el pago del impuesto más su actualización, correspondiente al ejercicio fiscal en curso y años anteriores.

Adicionalmente, el Cabildo podrá autorizar al C. Presidente municipal, el otorgamiento de descuentos en el cobro de accesorios de derechos, siempre y cuando sean programas de beneficio social y general.

**Artículo 11.** La información financiera que se genere en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida, por lo menos trimestralmente en la respectiva página de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deban presentarse ante el Órgano Superior de Fiscalización.

## CAPÍTULO II

### DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES

**Artículo 12.** Las autoridades fiscales municipales referidas en el artículo 8 de Ley de Hacienda Municipal, quedan facultadas para cerciorarse del cumplimiento de las obligaciones fiscales y determinar si es el caso, los créditos fiscales omitidos, para esos fines podrá:

I.- Ordenar la inspección de predios, establecimientos y otros lugares similares cualesquiera que sean, cuando lo estime necesario.

II.- Solicitar a los sujetos pasivos, responsables solidarios o terceros, información relacionada con el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las operaciones gravadas por la Ley de Hacienda Municipal;

III.- Imponer las sanciones administrativas que correspondan por infracciones a las leyes fiscales y hacer las denuncias procedentes ante el Ministerio Público en el caso de delitos cometidos en perjuicio de la Hacienda Municipal; y

IV.- Aplicar el procedimiento administrativo de ejecución con arreglo a la Legislación Fiscal aplicable.

**Artículo 13.** Toda iniciativa en materia fiscal, incluyendo aquellas que se presenten para cubrir el Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2022, deberá incluir en su exposición de motivos el impacto recaudatorio de cada una de las medidas propuestas. De la misma forma, en cada una de las explicaciones establecidas en dicha exposición de motivos deberá incluir claramente el artículo del ordenamiento de que se trate en el cual se llevarían a cabo las reformas.

Toda iniciativa en materia fiscal que se envíe al H. Congreso del Estado observará lo siguiente:

- Que se otorgue certidumbre jurídica a los contribuyentes.
- Que el pago de las contribuciones sea sencillo y asequible.
- Que el monto a recaudar sea mayor que el costo de su recaudación y fiscalización.
- Que las contribuciones sean estables para las finanzas públicas.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor el 01 de enero de 2022, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Quedan sin efecto todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

11/10/21

Glady's Pérez Zúñiga

11/10/21



**ARTÍCULO TERCERO.** - El H. Cabildo del Municipio de Macuspána, Tabasco, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes, podrá aprobar la implementación de los programas fiscales que considere pertinentes de apoyo a los contribuyentes en el pago de sus contribuciones.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Relativo al cobro de los derechos por la prestación del servicio de Registro Civil se estará a las prevenciones que se pacten de común acuerdo y a los demás ordenamientos legislativos y reglamentarios que resulten aplicables, y a las perspectivas de suscribir en su caso, el Acuerdo de Colaboración Administrativa en materias de Registro Civil y Fiscal, entre el Poder Ejecutivo del Estado y el H. Ayuntamiento de Macuspána, Tabasco.

**ARTÍCULO QUINTO.** - En caso de que, durante la vigencia de la presente Ley sean transferidos al municipio de Macuspána algunos de los servicios señalados en el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que su cobro no esté previsto en los ordenamientos hacendarios del municipio, se aplicará en lo conducente lo previsto en la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco y la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, así como lo que se establezca en los Convenios de Transferencia que se suscriban al respecto y los demás ordenamientos legales de aplicación estatal que se expidan y que resulten aplicables al servicio transferido.

**ARTÍCULO SEXTO.** - Tratándose de las contribuciones u otros ingresos que a la fecha se recaudan por la Hacienda Municipal y que derivan de la prestación de los servicios públicos que en forma, indistintamente via convenio o acuerdo celebrado con el Poder Ejecutivo del Estado, o en forma concurrente, ya sea con la Federación o el Estado, se materializan o ejecutan por el Municipio, conforme a las disposiciones constitucionales, y legislativas, que no esté expresamente previsto su cobro en ordenamientos municipales, se estará en su aplicación a lo considerado en las leyes y demás previsiones legales hacendarias, según se trate en el ámbito federal o estatal.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - Para efecto de los derechos a que se refiere el artículo primero de esta Ley, el gobierno y la administración pública municipal implementarán las medidas necesarias para establecer los procesos, procedimientos y mecanismos requeridos para garantizar el cobro de estos conceptos.

**ARTÍCULO OCTAVO** Para tal efecto, se autoriza a la Dirección de Finanzas Municipal para que a través de resolución de carácter general establezca los lineamientos y mecanismos de cobro, por permiso o autorización del derecho de uso de suelo de la infraestructura del Sistema Eléctrico Nacional por cada poste, y por el derecho de uso del suelo de la infraestructura de telecomunicaciones por cada poste. Asimismo, se faculta a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para que realice el censo correspondiente al número de postes existentes en el municipio.

**ARTÍCULO NOVENO.** - Para efectos de esta ley en lo relativo a los derechos por la prestación de servicios de supervisión técnica sobre la explotación de material de canteras y bancos; son sujetos de este derecho, las personas físicas o morales que sean propietarias, poseedoras, usufructuarias, concesionarias y en general quienes bajo cualquier título realicen la extracción del material a que se refiere este capítulo, así como por la prestación de los servicios de supervisión técnica sobre la explotación de material de cantera y bancos ubicados en el Municipio.

El impuesto sobre explotación de bancos de mármoles, canteras, piedra, roca, pizarras, basaltos, cal, calizas, tezontle, tepetate y sus derivados, arena, grava y otros similares, se causará y liquidará conforme a la siguiente:

**T A R I F A**

- I. Por metro cúbico polvo de piedra \$9.20
- II. Por metro cuadrado de cantera \$5.68
- III. Por tonelada de roca \$10.30
- IV. Por tonelada de cal \$9.80
- V. Por metro cuadrado de derivado de cantera \$4.68
- VI. Por metro cúbico de arena, grava, sello, tepetate y tezontle \$14.40

  
 Gladys Pérez Zúñiga  
  
 K... N... S...  




VII. Por metro cúbico de tierra para relleno, adobe y tatique \$7.19

VIII. Por metro cuadrado de piedra laja \$6.4

**ARTÍCULO DÉCIMO** - Lo no previsto en esta Ley y que se refiera estrictamente a los ingresos municipales, y de la competencia constitucional del Municipio será resuelto por el Ayuntamiento, debiéndole comunicar lo conducente al H. Congreso del Estado.

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** En consecuencia, solicitó al **Secretario del Ayuntamiento**, se sirva preguntar quienes deseen intervenir, sobre el acuerdo mediante el cual se aprueba la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingreso del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2022, propuesto por la Dirección de Finanzas del Municipio de Macuspana, Tabasco, citado con antelación que previamente fue su analizado y hacer una lista de oradores en relación a la propuesta antes mencionada.

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Atendiendo la instrucción del Presidente. Pregunto quién desea hacer uso de la voz en relación a la propuesta citada. Informo que nadie solicitó el uso de la voz. Presidente. \_\_\_\_\_

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz procedemos a la votación correspondiente, por lo que pido al **Secretario del Ayuntamiento** someta a la consideración de los integrantes de este cuerpo Colegiado, en **Votación Nominal**, la aprobación del Acuerdo mediante el cual se aprueba la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingreso del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2022, **que se ha analizado y discutido en este punto del orden del día.**

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Procedió a indicar que en **Votación Nominal** se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, la aprobación del Acuerdo mediante el cual se aprueba la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingreso del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2022. Quienes estén a favor manifestar el sentido de su voto, conforme a sus nombres: **Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra, a favor; Ethel Victoria Córdoba Gil, a favor; Reyna Natividad Jiménez Reyes, a favor; Gladys Pérez Zurita, a favor; Ana Isabel Sánchez Rosales, a favor.** Ha sido aprobada el Acuerdo antes mencionado, Presidente, con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. \_\_\_\_\_

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Habiéndose **aprobado por unanimidad** el Acuerdo con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingreso del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2022, de conformidad con Artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se instruye al **Secretario del Ayuntamiento**, proceda a realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes. \_\_\_\_\_

**QUINTO PUNTO** \_\_\_\_\_

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Solicitó al **Secretario del Ayuntamiento** la lectura del siguiente punto del orden del día y en consecuencia lo someta a la consideración la lectura, análisis y aprobación en votación ordinaria del Pleno de este Honorable Cabildo. \_\_\_\_\_

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Procedió a indicar que el **quinto punto** del orden del día es el relativo a la lectura, análisis y aprobación en su caso, del Acuerdo en el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Macuspana, Tabasco, por lo que en virtud de que fue circulado con anterioridad, someto a la consideración de los Integrantes del Honorable Cabildo, en **Votación Ordinaria** la dispensa de la lectura del Acuerdo mencionado, mismo que fue **aprobado por unanimidad.** \_\_\_\_\_

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
Gladys Pérez Zurita  
Pinzón H. J. A.



**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Una vez que se aprobado la dispensa del Acuerdo, solicito al **Secretario del Ayuntamiento**, se sirva preguntar quienes deseen intervenir para su discusión sobre el Acuerdo mencionado con antelación que previamente ya fue circulado, y hacer una lista de oradores en relación a la propuesta antes citada. \_\_\_\_\_

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Atendiendo la instrucción del Presidente. Preguntó quién desea hacer uso de la voz en relación a la propuesta citada. Informo que nadie solicito el uso de la voz. **Presidente** \_\_\_\_\_

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, procedemos a la votación correspondiente, por lo que pido al **Secretario del Ayuntamiento** someta a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, en **Votación Ordinaria**, la aprobación del Acuerdo en el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Macuspana, Tabasco, mismo que se anexa en esta Acta, en virtud de a ver sido **analizado y discutido en este punto del orden del día**. \_\_\_\_\_

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** En **Votación Ordinaria** se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, la aprobación del Acuerdo en el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Macuspana, Tabasco. Quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. Ha sido aprobada el Acuerdo mencionado con antelación. **Presidente, obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad**. \_\_\_\_\_

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Habiéndose aprobado por unanimidad el Acuerdo en el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Macuspana, Tabasco, de conformidad con Artículo 78 fracción II y IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se instruye al **Secretario del Ayuntamiento** proceda a realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes. \_\_\_\_\_

**SEXTO PUNTO** \_\_\_\_\_

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Solicito al **Secretario del Ayuntamiento** la lectura del siguiente punto del orden del día y en consecuencia lo someta a la consideración la lectura y aprobación en votación ordinaria del Pleno de este Honorable Cabildo. \_\_\_\_\_

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Procedió a indicar que el sexto punto del orden del día es el relativo a la lectura y aprobación en su caso, de la propuesta de los proyectos de obra pública para el Municipio de Macuspana, Tabasco, presentado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, que mediante oficio número DOOTSM/0005/2021, dirigido a la Secretaria del Ayuntamiento, por lo que en virtud de que fue circulado con anterioridad, someto a la consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en **Votación Ordinaria**, la dispensa de la lectura de los proyectos mencionados, mismo que fue **aprobado por unanimidad**. \_\_\_\_\_

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Una vez que se aprobado la dispensa de la propuesta mencionada, en consecuencia, solicito al **Secretario del Ayuntamiento**, se sirva a preguntar quienes deseen intervenir para su discusión sobre las propuestas de los proyectos de obra pública para el Municipio de Macuspana, Tabasco, que previamente ya fue circulado, y hacer una lista de oradores en relación a la propuesta antes citada. \_\_\_\_\_

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*Gladio Pérez Zurita*

*[Handwritten signature]*

*Roma U.S.E*

*[Handwritten mark]*



Nº.	CLAVE	PROYECTO	LOCALIDAD	META	IMPORTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	R005-022	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN MACUSPANA. COL SIGLO XXI AV PRINCIPAL	0001 - MACUSPANA	6 558.45 M2	\$ 8 796 481.20	RAMO 33
2	E012-006	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN MACUSPANA. COL SIGLO XXI AV PRINCIPAL	0001 - MACUSPANA	60.00 LUMINARIAS	\$2 029 473.46	RAMO 33
3	R002-014	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN MACUSPANA. COL SIGLO XXI AV PRINCIPAL	0001 - MACUSPANA	1 458.00 ML	\$1 611 142.00	RAMO 33
4	R003-020	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN MACUSPANA. COL SIGLO XXI AV PRINCIPAL	0001 - MACUSPANA	715.00 ML	\$2 195 539.71	RAMO 33
5	R003-024	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN MACUSPANA. VILLA BENITO JUAREZ. CALLE MALINCHE	0018 - BENITO JUAREZ (SAN CARLOS)	40.00 ML	\$811 000.47	RAMO 33
6	R005-023	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO DRENAJE SANITARIO EN TRAMOS AISLADOS Y AGUA POTABLE EN LA CALLE 18 DE MARZO Y CALLE QUELATAD EN LA VILLA BENITO JUAREZ	0018 - BENITO JUAREZ (SAN CARLOS)	113.90 ML	\$1 903 828.34	HIDROCARBUROS TERRESTRE
TOTAL					\$17 322 466.11	

De igual manera, solicito a Usted, la cancelación de la siguiente obra

Nº.	CLAVE	PROYECTO	LOCALIDAD	META	IMPORTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	R003-015	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN MACUSPANA. VILLA BENITO JUAREZ. CALLE MALINCHE	0018 - BENITO JUAREZ (SAN CARLOS)	40.00 ml	\$810 313.96	RAMO 33

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Atendiendo la instrucción del Presidente, pregunto quién desea hacer uso de la voz en relación a la propuesta citada

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, procedemos a la votación correspondiente, por lo que pido al Secretario del Ayuntamiento someta a la consideración de los integrantes de este cuerpo Colegiado, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de las propuestas de los proyectos de obra pública para el Municipio de Macuspana, Tabasco, en virtud de a ver sido analizado y discutido en este punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: En **Votación Ordinaria** se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, la aprobación de los proyectos de obra pública para el Municipio de Macuspana, mencionada con antelación. Quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. Ha sido aprobada la propuesta mencionado, Presidente, obteniendo una **Votación aprobatoria por unanimidad**.

**SÉPTIMO PUNTO**

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Secretario del Ayuntamiento la lectura del siguiente punto del orden del día y en consecuencia lo someta a la consideración la lectura y aprobación en votación ordinaria del Pleno de este Honorable Cabildo.

Gildardo Pérez Zavala  
 Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra  
 José Alberto Pinzón Herrera





El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió a indicar que el séptimo punto del orden del día es relativo a la lectura y aprobación en su caso, del escrito de fecha 05 de octubre de 2021 de solicitud de ampliación de licencia sin goce de sueldo, para la separación del cargo del Sub Oficial Antonio Hernández Arias, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, por un periodo de tres años, que comprende del 05 de octubre del 2021 al 04 de octubre del 2024; por lo que en virtud de que fue circulado con anterioridad, someto a la consideración de los Integrantes del Honorable Cabildo, en Votación Ordinaria, la dispensa de la lectura del escrito de fecha 05 de octubre de 2021 mencionado, mismo que fue **aprobado por unanimidad**.

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Una vez aprobado la dispensa de la lectura, del escrito de solicitud de licencia mencionada, en consecuencia, solicito al Secretario del Ayuntamiento, se sirva preguntar quienes deseen intervenir para su discusión sobre el escrito de solicitud de licencia mencionado, que previamente ya fue circulado, y hacer una lista de oradores en relación a la propuesta antes citada.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Atendiendo la instrucción del Presidente, preguntó, quién desea hacer uso de la voz en relación a la propuesta citada. Informo que nadie solicito el uso de la voz. Presidente.

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, procedemos a la votación correspondiente, por lo que pido al Secretario del Ayuntamiento someta a la consideración de los integrantes de este cuerpo Colegiado, en Votación Ordinaria, la aprobación de la solicitud de ampliación de licencia sin goce de sueldo, para la separación del cargo del Sub Oficial Antonio Hernández Arias, adscrito a la dirección de Seguridad Pública, por un periodo de tres años, que comprende del 05 de octubre del 2021 al 04 de octubre del 2024, en virtud de a ver sido analizado y discutido en este punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: En Votación Ordinaria se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, la solicitud de licencia, mencionada con antelación. Quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. Ha sido aprobada la solicitud de licencia mencionado. Presidente, obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad.

OCTAVO PUNTO

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Secretario del Ayuntamiento la lectura del siguiente punto del orden del día y en consecuencia someta a consideración la lectura, análisis y aprobación en votación ordinaria del Pleno de este Honorable Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió a indicar que el octavo punto del orden del día es el relativo a la lectura, análisis y aprobación en su caso, mediante el cual se expide el Reglamento Interior del COPLADEMUN, para su registro en la conformación del sistema estatal de planeación democrática, por lo que en virtud de que fue circulado con anterioridad, someto a la consideración de los Integrantes del Honorable Cabildo, en Votación Ordinaria, la dispensa de la lectura del Reglamento Interior del COPLADEMUN mencionado, mismo que fue **aprobado por unanimidad**.

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Una vez que se aprobado la dispensa del Acuerdo, en consecuencia, solicito al Secretario del Ayuntamiento, se sirva a preguntar, quienes deseen intervenir para su discusión sobre el Reglamento Interior del COPLADEMUN mencionado, que previamente ya fue circulado, y hacer una lista de oradores en relación a la propuesta antes citada.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Atendiendo la instrucción del Presidente, Pregunto quién desea hacer uso de la voz en relación a la propuesta citada. Informo que nadie solicito el uso de la voz. Presidente.

Glady Pinzón Zurlo

Ramón V. S. S.



El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, procedemos a la votación correspondiente, por lo que pido al Secretario del Ayuntamiento someta a la consideración de los integrantes de este cuerpo Colegiado, en **Votación Ordinaria**, la aprobación en la que se expide el Reglamento Interior del COPLADEMUN, mismo que se anexa en esta Acta, en virtud de a ver sido **analizado y discutido en este punto del orden del día.**

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: En **Votación Ordinaria** se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, la aprobación del Reglamento Interior del COPLADEMUN, para su registro en la conformación del sistema estatal de planeación democrática. Quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. Ha sido aprobada el Reglamento Interior del COPLADEMUN mencionado con antelación, Presidente, **obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad.**

NOVENO PUNTO

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Secretario del Ayuntamiento la lectura del siguiente punto del orden del día y en consecuencia someta a consideración la lectura, análisis y aprobación en votación ordinaria del Pleno de este Honorable Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió a indicar que el noveno punto del orden del día es relativo a la lectura, análisis y aprobación en su caso, de los movimientos presupuestales del mes de octubre de 2021, por lo que en virtud de que fue circulado con anterioridad, someto a la consideración de los Integrantes del Honorable Cabildo, en **Votación Ordinaria** la dispensa de la lectura de los movimientos presupuestales del mes de octubre de 2021, mismo que fue **aprobado por unanimidad.**

PROPUESTA PARA SU ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES DEL MES DE OCTUBRE DE 2021.

MISMOS QUE DESCRIBO DE LA SIGUIENTE MANERA

CLAVE RES. ECON.	DESCRIPCION DE EF. ECON.	PARTEDA	DESCRIPCION	AMPLIACION	REDUCCION
Ampliación Líquida No. DPAL/21/02021, por un importe de \$912,843.34, misma que corresponde a la ampliación líquida del Ramo II, Provisiones Salariales y Económicas programa normal 2021, para dar fe suficiencia Presupuestal, al proyecto y partida existente.					
P009-000	RECURSOS PENDIENTES DE APLICAR DEL FONDO DE HIDROCARBUROS TERRESTRES 2021	79600	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	912,843.34	0.00
TOTALES DPAL/21/02021				912,843.34	0.00
Ampliación Líquida No. DPAL/21/12021, por un importe de \$1,177,300.00 misma que corresponde a la ampliación líquida al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), programa normal 2021, al proyecto y partida existente.					
P009-006	RECURSOS DEL FEIEF 2021	79600	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	1,177,300.00	0.00
TOTALES DPAL/21/12021				1,177,300.00	0.00
Ampliación Líquida Rendimientos Financieros No. DPAL/21/22021, por un importe de \$1.34 misma que corresponde a la ampliación líquida al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), programa normal 2021, al proyecto y partida existente.					
P009-001	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LA CUENTA DEL FEIEF 2021	79600	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	1.34	0.00
TOTALES DPAL/21/22021				1.34	0.00
Ampliación Líquida Rendimientos Financieros No. DPAL/21/32021, por un importe de \$419.85, misma que corresponde a la ampliación líquida del RAMO II, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) programa normal 2021 para dar fe suficiencia Presupuestal, al proyecto y partida existente.					
P009-004	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FISE MUNICIPAL 2021	79600	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	419.85	0.00
TOTALES DPAL/21/32021				419.85	0.00
Ampliación Líquida Rendimientos Financieros No. DPAL/21/42021, por un importe de \$419.85, misma que corresponde a la ampliación líquida del RAMO II, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) programa normal 2021, para dar fe suficiencia Presupuestal, al proyecto y partida existente.					
P009-015	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LA CUENTA DEL FONDO IV 2021	79600	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	419.85	0.00
TOTALES DPAL/21/42021				419.85	0.00

Gladys Pérez Zurita  
  
 Ramón J. C.



OPERACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL "BERTHA VON SILLMER"		21101	ENERGIA ELECTRICA	104,323.00	104,323.00
<b>TOTALES DPRE076/2021</b>				<b>104,323.00</b>	<b>104,323.00</b>
Recalenderización Presupuestal No. DPRE076/2021, por un importe de \$1,128,890.00, misma que corresponde a la recalenderización interna entre partidas del Fondo de Participaciones Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal; al proyecto y partidas existentes.					
OPERACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO		21101	ENERGIA ELECTRICA	5,128,890.00	5,128,890.00
<b>TOTALES DPRE076/2021</b>				<b>5,128,890.00</b>	<b>5,128,890.00</b>
Recalenderización Presupuestal No. DPRE077/2021, por un importe de \$8,271.00, misma que corresponde a la recalenderización interna entre partidas del Fondo de Participaciones Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal; al proyecto y partidas existentes.					
OPERACIÓN DE FIANZAS (INGRESOS DE GESTION 2021)		34102	OTROS SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	8,271.00	8,271.00
<b>TOTALES DPRE077/2021</b>				<b>8,271.00</b>	<b>8,271.00</b>
Reducción Líquida No. DPREL061/2021, por un importe de \$10,142,708.58, misma que corresponde a la Reducción líquida al Fondo de Participaciones Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal; al proyecto y partidas existentes.					
PENDIENTES DE ASIGNAR PARTICIPACIONES 2021		79902	PROVISIONES PARA ERRORES Y CONTINGENTES	0.00	10,142,708.58
<b>TOTALES DPREL061/2021</b>				<b>0.00</b>	<b>10,142,708.58</b>
Transferencia Presupuestal No. DPTY182/2021, por un importe de \$25,146.45, misma que corresponde a la ampliación interna al Fondo de Participaciones Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal; al proyecto y partidas existentes.					
OPERACIÓN DE FIANZAS		13101	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	25,146.45
OPERACIÓN DE FIANZAS		13415	COMPENSACIONES	25,146.45	0.00
<b>TOTALES DPTY182/2021</b>				<b>25,146.45</b>	<b>25,146.45</b>
Transferencia Presupuestal No. DPTY183/2021, por un importe de \$87,280.00, misma que corresponde a la ampliación interna del RAMO 21. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal; al proyecto y partidas existentes.					
OPERACIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA		15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	87,280.00	0.00
OPERACIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA		15403	PRESTACIONES DICIONALES	0.00	87,280.00
<b>TOTALES DPTY183/2021</b>				<b>87,280.00</b>	<b>87,280.00</b>
Transferencia Presupuestal No. DPTY184/2021, por un importe de \$62,944.91, misma que corresponde a la ampliación interna entre partidas ingresos de gestión programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal; al proyecto y partidas existentes.					
OPERACIÓN DE TRANSITO CT		11201	SUELDOS DE BASE	23,494.91	0.00
OPERACIÓN DE TRANSITO CT		11201	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	6,500.00	0.00
OPERACIÓN DE TRANSITO CT		13415	COMPENSACIONES	0.00	62,944.91
OPERACIÓN DE TRANSITO CT		15402	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO	15,490.00	0.00
OPERACIÓN DE TRANSITO CT		17102	ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	13,560.00	0.00
<b>TOTALES DPTY184/2021</b>				<b>62,944.91</b>	<b>62,944.91</b>
Transferencia Presupuestal No. DPTY185/2021, por un importe de \$1,285.00, misma que corresponde a la ampliación interna entre partidas del Fondo de Participaciones Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal; al proyecto y partidas existentes.					
OPERACIÓN DE OBRAS PUBLICAS		13415	COMPENSACIONES	1,285.00	0.00
OPERACIÓN DE OBRAS PUBLICAS		17102	ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	0.00	1,285.00
<b>TOTALES DPTY185/2021</b>				<b>1,285.00</b>	<b>1,285.00</b>
Transferencia Presupuestal No. DPTY186/2021, por un importe de \$7,287.97, misma que corresponde a la ampliación interna entre partidas del Fondo de Participaciones Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal; al proyecto y partidas existentes.					
OPERACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES		1201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	7,287.97	0.00
OPERACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES		13101	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	7,287.97
<b>TOTALES DPTY186/2021</b>				<b>7,287.97</b>	<b>7,287.97</b>
Transferencia Presupuestal No. DPTY187/2021, por un importe de \$1,413.87, misma que corresponde a la ampliación interna entre partidas del Fondo de Participaciones Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal; al proyecto y partidas existentes.					
OPERACIÓN DE PROGRAMACIÓN		11201	SUELDOS DE BASE	0.00	1,413.87
OPERACIÓN DE PROGRAMACIÓN		13415	COMPENSACIONES	1,413.87	0.00
<b>TOTALES DPTY187/2021</b>				<b>1,413.87</b>	<b>1,413.87</b>
Transferencia Presupuestal No. DPTY188/2021, por un importe de \$11,636.37, misma que corresponde a la ampliación interna entre partidas del Fondo de Participaciones Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal; al proyecto y partidas existentes.					
OPERACIÓN DE DECUM		13101	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	1,112.37
OPERACIÓN DE DECUM		11201	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	0.00	4,884.00
OPERACIÓN DE DECUM		13415	COMPENSACIONES	11,636.37	0.00
<b>TOTALES DPTY188/2021</b>				<b>11,636.37</b>	<b>11,636.37</b>
Transferencia Presupuestal No. DPTY189/2021, por un importe de \$44,310.91, misma que corresponde a la ampliación interna entre partidas del Fondo de Participaciones Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal; al proyecto y partidas existentes.					

Glados Perez Zurita

Ramón N. J. C.



Ampliación Líquida Rendimientos Financieros No. DPAL/216/2021, por un importe de \$27.00, misma que corresponde a la ampliación líquida del Ramo 23. Aportaciones federales para Entidades Federativas y Municipios Programa Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) programa normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partida existente.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS FISE ESTATAL 2021	7900	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	27.00	0.00
<b>TOTALES DPAL/216/2021</b>			<b>27.00</b>	<b>0.00</b>

Ampliación Líquida Rendimientos Financieros No. DPAL/216/2021, por un importe de \$1,493.82, misma que corresponde a la ampliación líquida del Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partida existente.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LA CUENTA DE HIDROCARBUROS MARÍTIMOS 2021	7900	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	1,493.82	0.00
<b>TOTALES DPAL/216/2021</b>			<b>1,493.82</b>	<b>0.00</b>

Ampliación Líquida Rendimientos Financieros No. DPAL/217/2021, por un importe de \$665.99, misma que corresponde a la ampliación líquida del Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partida existente.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LA CUENTA DE HIDROCARBUROS TERRESTRES 2021	7900	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	665.99	0.00
<b>TOTALES DPAL/217/2021</b>			<b>665.99</b>	<b>0.00</b>

Ampliación Líquida Recursos Rendimientos Financieros No. DPAL/218/2021 un importe de \$2,826.16, misma que corresponde a la ampliación líquida del Ramo 23. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Programa Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal (FISM) programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partida existente.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LA CUENTA DEL FONDO F 2021	7900	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	2,826.16	0.00
<b>TOTALES DPAL/218/2021</b>			<b>2,826.16</b>	<b>0.00</b>

Ampliación Líquida No. DPAL/219/2021, por un importe de \$227.74, misma que corresponde a la ampliación líquida del Fondo de Participaciones Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partida existente.

POSICIÓN RECURSOS PENDIENTES DE ASIGNAR PARTICIPACIONES 2021	7900	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	227.74	0.00
<b>TOTALES DPAL/219/2021</b>			<b>227.74</b>	<b>0.00</b>

Ampliación Líquida Rendimientos Financieros No. DPAL/220/2021 por un importe de \$2.40, misma que corresponde a la ampliación líquida del Convenio Sagram Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partida existente.

RECURSOS DEL CONVENIO SAGRAM 2021	7900	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	2.40	0.00
<b>TOTALES DPAL/220/2021</b>			<b>2.40</b>	<b>0.00</b>

Ampliación Líquida Rendimientos Financieros No. DPAL/221/2021 por un importe de \$119.03, misma que corresponde a la ampliación líquida del Convenio Tránsito Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partida existente.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO TRANSITO 2021	7900	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	119.03	0.00
<b>TOTALES DPAL/221/2021</b>			<b>119.03</b>	<b>0.00</b>

Recaudación Presupuestal No. DPR070/2021, por un importe de \$52,179.12, misma que corresponde a la recaudación interna entre partidas de ingresos de gestión 2021, Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partida existente.

JALISCO (TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO	3401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	52,179.12	52,179.12
<b>TOTALES DPR070/2021</b>			<b>52,179.12</b>	<b>52,179.12</b>

Recaudación Presupuestal No. DPR071/2021, por un importe de \$250,000.00 misma que corresponde a la recaudación interna entre partidas del Convenio Sagram Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partida existente.

OPERACION DE AGUA POTABLE	2010	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREO, MARÍTIMOS, ACUÁTICOS Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y A LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	250,000.00	250,000.00
<b>TOTALES DPR071/2021</b>			<b>250,000.00</b>	<b>250,000.00</b>

Recaudación Presupuestal No. DPR072/2021, por un importe de \$1,151,528.34 misma que corresponde a la recaudación interna entre partidas del Convenio Sagram Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partida existente.

OPERACION DE AGUA POTABLE	3110	ENERGIA ELÉCTRICA	1,151,528.34	1,151,528.34
<b>TOTALES DPR072/2021</b>			<b>1,151,528.34</b>	<b>1,151,528.34</b>

Recaudación Presupuestal No. DPR073/2021, por un importe de \$96,744.00, misma que corresponde a la recaudación interna entre partidas del Fondo de Participaciones Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partida existente.

OPERACION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	3110	ENERGIA ELÉCTRICA	96,744.00	96,744.00
<b>TOTALES DPR073/2021</b>			<b>96,744.00</b>	<b>96,744.00</b>

Recaudación Presupuestal No. DPR074/2021, por un importe de \$31,000.00, misma que corresponde a la recaudación interna entre partidas del Fondo de Participaciones Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal, a los proyectos y partidas existentes.

OPERACION DE LAS CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS	3110	ENERGIA ELÉCTRICA	31,000.00	31,000.00
<b>TOTALES DPR074/2021</b>			<b>31,000.00</b>	<b>31,000.00</b>

Recaudación Presupuestal No. DPR075/2021, por un importe de \$104,328.00, misma que corresponde a la recaudación interna entre partidas del Fondo de Participaciones Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal, a los proyectos y partidas existentes.

OPERACION DE LAS CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS	3110	ENERGIA ELÉCTRICA	104,328.00	104,328.00
<b>TOTALES DPR075/2021</b>			<b>104,328.00</b>	<b>104,328.00</b>

*[Handwritten signature]*

*Glady's Pérez Zurita*

*[Handwritten signature]*

*Ramón N. S. C.*

*[Handwritten signature]*



PO02-001	OPERACIÓN DE OBRAS PUBLICAS	11201	SUELDOS DE BASE PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	22,993.99	0.00
PO02-001	OPERACIÓN DE OBRAS PUBLICAS	11401	OTRAS PRESTACIONES ESTABLECIDAS AL PERSONAL OPERATIVO	0.00	22,993.99
PO02-001	OPERACIÓN DE OBRAS PUBLICAS	11102		0.00	20,317.99
<b>TOTALES DPY1186/2021</b>				<b>44,210.81</b>	<b>44,210.81</b>
Transferencia Presupuestal No. DPY1186/2021, por un importe de \$2,341.82, misma que corresponde a la ampliación interna entre partidas del Fondo de Participaciones Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal al proyecto y partidas existentes.					
PO08-002	OPERACION DE REGLAMENTO	11101	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	2,341.82
PO08-002	OPERACION DE REGLAMENTO	11108	APORTACIONES AL IMSET	2,341.82	0.00
<b>TOTALES DPY1186/2021</b>				<b>2,341.82</b>	<b>2,341.82</b>
Transferencia Presupuestal No. DPY1186/2021, por un importe de \$18,775.74, misma que corresponde a la ampliación interna entre partidas del Fondo de Participaciones Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal al proyecto y partidas existentes.					
PO09-001	OPERACION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	11301	SUELDOS DE BASE PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	1,112.91
PO09-001	OPERACION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	11101		0.00	3,947.89
PO09-001	OPERACION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	11415	COMPENSACIONES	16,775.74	0.00
<b>TOTALES DPY1186/2021</b>				<b>16,775.74</b>	<b>16,775.74</b>
Transferencia Presupuestal No. DPY1182/2021, por un importe de \$389,851.54, misma que corresponde a la ampliación interna entre partidas del Fondo de Participaciones Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal al proyecto y partidas existentes.					
PO02-002	OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	11201	SUELDOS DE BASE	389,851.54	0.00
PO05-002	OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	336,478.94
PO05-002	OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	0.00	12,374.60
<b>TOTALES DPY1182/2021</b>				<b>389,851.54</b>	<b>389,851.54</b>
Transferencia Presupuestal No. DPY1182/2021, por un importe de \$25,225.81, misma que corresponde a la ampliación interna entre partidas del Fondo de Participaciones Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal al proyecto y partidas existentes.					
EO09-001	GASTOS DE OPERACION DEL D I F MUNICIPAL	11201	SUELDOS DE BASE	0.00	2,661.31
EO09-001	GASTOS DE OPERACION DEL D I F MUNICIPAL	13415	COMPENSACIONES	22,225.81	0.00
EO09-001	GASTOS DE OPERACION DEL D I F MUNICIPAL	11401	OTRAS PRESTACIONES	0.00	22,604.50
<b>TOTALES DPY1182/2021</b>				<b>22,225.81</b>	<b>22,225.81</b>
Transferencia Presupuestal No. DPY1184/2021, por un importe de \$5,009.79, misma que corresponde a la ampliación interna entre partidas del Fondo de Participaciones Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal al proyecto y partidas existentes.					
6001-001	OPERACION DE ADMINISTRACION	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	5,009.79
6001-001	OPERACION DE ADMINISTRACION	13415	COMPENSACIONES	5,009.79	0.00
<b>TOTALES DPY1184/2021</b>				<b>5,009.79</b>	<b>5,009.79</b>
Transferencia Presupuestal No. DPY1185/2021, por un importe de \$1,909.41, misma que corresponde a la ampliación interna entre partidas del Fondo de Participaciones Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal al proyecto y partidas existentes.					
PO09-002	OPERACION DE REGLAMENTO	11101	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	1,909.41
PO09-002	OPERACION DE REGLAMENTO	13415	COMPENSACIONES	1,894.44	0.00
PO09-002	OPERACION DE REGLAMENTO	11401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	94.97	0.00
<b>TOTALES DPY1185/2021</b>				<b>1,909.41</b>	<b>1,909.41</b>
Transferencia Presupuestal No. DPY1186/2021, por un importe de \$7,342.82, misma que corresponde a la ampliación interna entre partidas del Fondo de Participaciones Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal al proyecto y partidas existentes.					
PO09-001	OPERACION DE FINANZAS	13415	COMPENSACIONES	7,342.82	0.00
PO09-001	OPERACION DE FINANZAS	11401	OTRAS PRESTACIONES	0.00	7,342.82
<b>TOTALES DPY1186/2021</b>				<b>7,342.82</b>	<b>7,342.82</b>
Transferencia Presupuestal No. DPY1187/2021, por un importe de \$148,206.96, misma que corresponde a la ampliación interna entre partidas del Fondo de Participaciones Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal al proyecto y partidas existentes.					
PO02-001	OPERACION DE OBRAS PUBLICAS	11201	SUELDOS DE BASE	132,654.92	0.00
PO02-001	OPERACION DE OBRAS PUBLICAS	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	22,880.99
PO02-001	OPERACION DE OBRAS PUBLICAS	13415	COMPENSACIONES PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	11,771.11	0.00
PO02-001	OPERACION DE OBRAS PUBLICAS	11401		4,175.84	0.00

*[Handwritten signature]*

Gladiys Pérez Zúñiga

*[Handwritten signature]*

Ramón D. J. C.

*[Handwritten signature]*



PO02-001	OPERACION DE OBRAS PUBLICAS	19802	PAGO EXTRAORDINARIO POR RENUNDO	0.00	2 329.17
PO02-001	OPERACION DE OBRAS PUBLICAS	17102	ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	0.00	134 900.50
<b>TOTALES DPYTI01/2021</b>				<b>148,200.50</b>	<b>148,200.50</b>
Transferencia Presupuestal No. DPYTI01/2021, por un importe de \$11,890.12, misma que corresponde a la ampliación interna entre partidas del Fondo de Participaciones Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal al proyecto y partidas existentes.					
6001-001	OPERACION DE ADMINISTRACION	12001	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERVICIO	0.00	22 154.20
6001-001	OPERACION DE ADMINISTRACION	12101	EFFECTIVOS PRESTADOS	0.00	28 738.62
6001-001	OPERACION DE ADMINISTRACION	12411	COMPENSACIONES	51,890.12	0.00
<b>TOTALES DPYTI06/2021</b>				<b>\$1,890.12</b>	<b>\$1,890.12</b>
Transferencia Presupuestal No. DPYTI06/2021, por un importe de \$27,371.22, misma que corresponde a la ampliación interna entre partidas del Fondo de Participaciones Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal al proyecto y partidas existentes.					
PO09-001	OPERACION DE FINANZAS	13411	COMPENSACIONES	27 371.22	0.00
PO09-001	OPERACION DE FINANZAS	13901	OTRAS PRESTACIONES	0.00	13 044.80
PO09-001	OPERACION DE FINANZAS	19802	PAGO EXTRAORDINARIO POR RENUNDO	0.00	14 328.42
<b>TOTALES DPYTI09/2021</b>				<b>27,371.22</b>	<b>27,371.22</b>
Transferencia Presupuestal No. DPYTI10/2021, por un importe de \$22,315.12, misma que corresponde a la ampliación interna entre partidas del Fondo de Participaciones Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal al proyecto y partidas existentes.					
PO10-001	OPERACION DE PROGRAMACION	11201	SUELDOS DE BASE	0.00	22 315.12
PO10-001	OPERACION DE PROGRAMACION	13411	COMPENSACIONES	22 315.12	0.00
<b>TOTALES DPYTI10/2021</b>				<b>22,315.12</b>	<b>22,315.12</b>
Transferencia Presupuestal No. DPYTI11/2021, por un importe de \$152,781.16, misma que corresponde a la ampliación interna entre partidas del Fondo de Participaciones Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal al proyecto y partidas existentes.					
PO04-002	OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	11201	SUELDOS DE BASE	152 781.16	0.00
PO04-002	OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	12001	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERVICIO	0.00	146 880.94
PO04-002	OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	12101	EFFECTIVOS PRESTADOS	0.00	2 339.48
PO04-002	OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	0.00	890.72
<b>TOTALES DPYTI11/2021</b>				<b>152,781.16</b>	<b>152,781.16</b>
Transferencia Presupuestal No. DPYTI12/2021 por un importe de \$268,531.89, misma que corresponde a la ampliación interna entre partidas del Convenio Sapam Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal al proyecto y partidas existentes.					
E001-001	OPERACION DE AGUA POTABLE	14401	CUOTA PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	0.00	365 931.89
E001-001	OPERACION DE AGUA POTABLE	18101	INCREMENTOS A LAS PERCEPCIONES	365 931.89	0.00
<b>TOTALES DPYTI12/2021</b>				<b>365,931.89</b>	<b>365,931.89</b>
Transferencia Presupuestal No. DPYTI13/2021 por un importe de \$100,000.00, misma que corresponde a la ampliación interna entre partidas del Convenio Sapam Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal al proyecto y partidas existentes.					
E002-001	OPERACION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	14401	CUOTA PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	0.00	100 000.00
E002-001	OPERACION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	18101	INCREMENTOS A LAS PERCEPCIONES	100 000.00	0.00
<b>TOTALES DPYTI13/2021</b>				<b>100,000.00</b>	<b>100,000.00</b>
Transferencia Presupuestal No. DPYTI14/2021 por un importe de \$147,400.00, misma que corresponde a la ampliación interna entre partidas del Convenio Sapam Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal al proyecto y partidas existentes.					
E001-001	OPERACION DE AGUA POTABLE	31101	ENERGIA ELECTRICA	147 400.00	0.00
E001-001	OPERACION DE AGUA POTABLE	32201	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	0.00	147 400.00
<b>TOTALES DPYTI14/2021</b>				<b>147,400.00</b>	<b>147,400.00</b>
Transferencia Presupuestal No. DPYTI15/2021 por un importe de \$11,025,387.30, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal al proyecto y partidas existentes.					
PO09-005	PAGO DE DEUDA A LARGO PLAZO (BANCA A FIRME)	64101	GASTOS DE LA DEUDA INTERNA	0.00	11 025 387.30
PO09-019	PROVISIONES PARA PENDIENTES DE ASIGNAR PARTICIPACIONES 2021	79602	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	11 025 387.00	0.00
<b>TOTALES DPYTI15/2021</b>				<b>11,025,387.00</b>	<b>11,025,387.30</b>
Transferencia Presupuestal No. DPYTI16/2021 por un importe de \$9,960,699.00, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal al proyecto y partidas existentes.					
PO09-005	PAGO DE DEUDA A LARGO PLAZO (BANCA A FIRME)	64101	GASTOS DE LA DEUDA INTERNA	9 960 699.00	0.00
PO09-019	PROVISIONES PARA PENDIENTES DE ASIGNAR PARTICIPACIONES 2021	79602	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	9 960 699.00
<b>TOTALES DPYTI16/2021</b>				<b>9,960,699.00</b>	<b>9,960,699.00</b>
Transferencia Presupuestal No. DPYTI17/2021 por un importe de \$1,811.00, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal al proyecto y partidas existentes.					
PO21-001	OPERACION DE PROTECCION AMBIENTAL	13411	COMPENSACIONES	1 811.00	0.00
PO21-001	OPERACION DE PROTECCION AMBIENTAL	19802	PAGO EXTRAORDINARIO POR RENUNDO	0.00	1 811.00
<b>TOTALES DPYTI17/2021</b>				<b>1,811.00</b>	<b>1,811.00</b>
Transferencia Presupuestal No. DPYTI18/2021 por un importe de \$6,164.61, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal al proyecto y partidas existentes.					
0001-001	OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	12001	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	6 164.61

Glady's Pérez Zurito

*[Handwritten signature]*

Rayna W. J. E.

*[Handwritten signature]*



<b>TOTALES DPT/189/2021</b>			<b>24,160.00</b>	<b>24,160.00</b>
Transferencia Presupuestal No. DPT/189/2021 por un importe de \$294,117.00, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.				
P009-001	INTERESES DEL ADELANTO A PARTICIPACIONES PENDIENTES DE ASIGNAR PARTICIPACIONES 2021	9201	294,117.00	0.00
			<b>294,117.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTALES DPT/190/2021</b>			<b>294,117.00</b>	<b>294,117.00</b>
Transferencia Presupuestal No. DPT/190/2021 por un importe de \$2,426.00, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, a los proyectos y partidas existentes.				
M001-001	OPERACION DE ADMINISTRACION	3201	0.00	2,426.00
P009-001	OPERACION DE FINANZAS	3021	2,426.00	0.00
			<b>2,426.00</b>	<b>2,426.00</b>
<b>TOTALES DPT/191/2021</b>			<b>11,313.48</b>	<b>11,313.48</b>
Transferencia Presupuestal No. DPT/191/2021 por un importe de \$11,313.48, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, a los proyectos y partidas existentes.				
M001-001	OPERACION DE ADMINISTRACION	3201	0.00	11,313.48
M001-001	OPERACION DE ADMINISTRACION	3021	11,313.48	0.00
			<b>11,313.48</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTALES DPT/192/2021</b>			<b>2,494.00</b>	<b>2,494.00</b>
Transferencia Presupuestal No. DPT/192/2021 por un importe de \$2,494.00, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, a los proyectos y partidas existentes.				
M001-001	OPERACION DE ADMINISTRACION	3201	0.00	2,494.00
O001-001	OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	9021	2,494.00	0.00
			<b>2,494.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTALES DPT/193/2021</b>			<b>696.00</b>	<b>696.00</b>
Transferencia Presupuestal No. DPT/193/2021 por un importe de \$696.00, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, a los proyectos y partidas existentes.				
M001-001	OPERACION DE ADMINISTRACION	3201	0.00	696.00
P009-004	OPERACION DE VIVIENDA	3021	696.00	0.00
			<b>696.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTALES DPT/194/2021</b>			<b>754.00</b>	<b>754.00</b>
Transferencia Presupuestal No. DPT/194/2021 por un importe de \$754.00, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, a los proyectos y partidas existentes.				
M001-001	OPERACION DE ADMINISTRACION	3201	0.00	754.00
P009-001	OPERACION DE REGLAMENTO	3021	754.00	0.00
			<b>754.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTALES DPT/195/2021</b>			<b>1,044.00</b>	<b>1,044.00</b>
Transferencia Presupuestal No. DPT/195/2021 por un importe de \$1,044.00, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, a los proyectos y partidas existentes.				
P001-001	OPERACION DE DESARROLLO	3021	1,044.00	0.00
M001-001	OPERACION DE ADMINISTRACION	3201	0.00	1,044.00
			<b>1,044.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTALES DPT/196/2021</b>			<b>793.00</b>	<b>793.00</b>
Transferencia Presupuestal No. DPT/196/2021 por un importe de \$793.00, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, a los proyectos y partidas existentes.				
M001-001	OPERACION DE ADMINISTRACION	3201	0.00	793.00
P010-001	OPERACION DE PROGRAMACION	3021	793.00	0.00
			<b>793.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTALES DPT/197/2021</b>			<b>696.00</b>	<b>696.00</b>
Transferencia Presupuestal No. DPT/197/2021 por un importe de \$696.00, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, a los proyectos y partidas existentes.				
M001-001	OPERACION DE ADMINISTRACION	3201	0.00	696.00
P009-002	SUB DIRECCION DE CATASTRO	3021	696.00	0.00
			<b>696.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTALES DPT/198/2021</b>			<b>1,896.36</b>	<b>1,896.36</b>
Transferencia Presupuestal No. DPT/198/2021 por un importe de \$1,896.36, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, a los proyectos y partidas existentes.				
E006-001	OPERACION DE SEGURIM	9021	1,896.36	0.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Gladys Pérez Zurita

*[Handwritten signature]*

Raymundo

*[Handwritten signature]*



0001-001	OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	13410	COMPENSACIONES	6,164.87	0.00
<b>TOTALES DPYTI176/2021</b>				<b>6,164.87</b>	<b>6,164.87</b>
Transferencia Presupuestal No. DPYTI176/2021 por un importe de \$25,385.66, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.					
P005-001	OPERACION DE PRESIDENCIA	11301	SUELDOS DE BASE	0.00	25,385.66
P005-001	OPERACION DE PRESIDENCIA	13410	COMPENSACIONES	25,385.66	0.00
<b>TOTALES DPYTI176/2021</b>				<b>25,385.66</b>	<b>25,385.66</b>
Transferencia Presupuestal No. DPYTI180/2021 por un importe de \$6,743.08, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.					
P021-001	OPERACION DE DESARROLLO	11301	SUELDOS DE BASE	0.00	6,743.08
P021-001	OPERACION DE DESARROLLO	13410	COMPENSACIONES	6,743.08	0.00
<b>TOTALES DPYTI180/2021</b>				<b>6,743.08</b>	<b>6,743.08</b>
Transferencia Presupuestal No. DPYTI181/2021 por un importe de \$1,728.45, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.					
P005-004	OPERACION DE VIVIENDA	11301	SUELDOS DE BASE	0.00	1,728.45
P005-004	OPERACION DE VIVIENDA	13410	COMPENSACIONES	1,728.45	0.00
<b>TOTALES DPYTI181/2021</b>				<b>1,728.45</b>	<b>1,728.45</b>
Transferencia Presupuestal No. DPYTI182/2021 por un importe de \$7,213.89, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.					
0024-001	GASTO DE OPERACION DE LA COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	11301	SUELDOS DE BASE	0.00	7,213.89
0024-001	GASTO DE OPERACION DE LA COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	13410	COMPENSACIONES	7,213.89	0.00
<b>TOTALES DPYTI182/2021</b>				<b>7,213.89</b>	<b>7,213.89</b>
Transferencia Presupuestal No. DPYTI183/2021 por un importe de \$913.27 misma que corresponde a la recalendarización interna entre partidas del Convenio Sapam Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal, a los proyectos y partidas existentes.					
0001-001	OPERACION DE AGUA POTABLE	11300	SUELDOS DE BASE	0.00	913.27
0001-001	OPERACION DE AGUA POTABLE	13410	COMPENSACIONES	913.27	0.00
<b>TOTALES DPYTI183/2021</b>				<b>913.27</b>	<b>913.27</b>
Transferencia Presupuestal No. DPYTI184/2021, por un importe de \$1,810.64, misma que corresponde a la ampliación interna del RAMO 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipales Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.					
P027-001	OPERACION DE SEGURIDAD PUBLICA	11300	SUELDOS DE BASE PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	0.00	1,810.64
P027-001	OPERACION DE SEGURIDAD PUBLICA	13401	COLECTIVOS DE TRABAJO	1,810.64	0.00
<b>TOTALES DPYTI184/2021</b>				<b>1,810.64</b>	<b>1,810.64</b>
Transferencia Presupuestal No. DPYTI185/2021 por un importe de \$896.00, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.					
9001-001	OPERACION DE ADMINISTRACION	0000	APROVECHAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	0.00	896.00
P005-001	OPERACION DE PRESIDENCIA	0000		896.00	0.00
<b>TOTALES DPYTI185/2021</b>				<b>896.00</b>	<b>896.00</b>
Transferencia Presupuestal No. DPYTI186/2021 por un importe de \$600,000.00, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partida existente.					
0005-000	DONATIVOS PENDIENTES DE ASIGNAR	66111	COOPERACIONES DIVERSAS PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	600,000.00
P005-014	PARTICIPACIONES 2021	7000		600,000.00	0.00
<b>TOTALES DPYTI186/2021</b>				<b>600,000.00</b>	<b>600,000.00</b>
Transferencia Presupuestal No. DPYTI187/2021 por un importe de \$6,967,424.00, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.					
0001-001	RESOLUCION DEFINITIVA 005-25	80201	IMPRESOS DEPENDENCIA DE LA SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA	254,117.00	0.00
0001-001	RESOLUCION DEFINITIVA 005-57	84101	GASTOS DE LA DEUDA INTERNA	6,643,307.00	0.00
P005-014	PARTICIPACIONES 2021	7000	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	6,967,424.00
<b>TOTALES DPYTI187/2021</b>				<b>6,967,424.00</b>	<b>6,967,424.00</b>
Transferencia Presupuestal No. DPYTI188/2021 por un importe de \$26,186.00, misma que corresponde a la ampliación interna entre partidas del Convenio Sapam Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal, a los proyectos y partidas existentes.					
0001-001	OPERACION DE AGUA POTABLE	01101	VESTUARIO Y UNIFORMES	0.00	26,186.00
0001-001	OPERACION DE AGUA POTABLE	01101	ENERGIA ELECTRICA	496,388.00	0.00
0001-001	OPERACION DE DRENAJE Y ALCAANTARILLADO	01101	ENERGIA ELECTRICA	60,798.00	0.00
<b>TOTALES DPYTI188/2021</b>				<b>626,186.00</b>	<b>626,186.00</b>
Transferencia Presupuestal No. DPYTI189/2021 por un importe de \$24,180.00, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, a los proyectos y partidas existentes.					
0112-000	OPERACION DE PUBLICO	01101	ENERGIA ELECTRICA	0.00	24,180.00
M01-001	ADMINISTRACION	01101	ENERGIA ELECTRICA	24,180.00	0.00

Gladys Perez Zurita  
 No  
 Puno V 30  
 Puno V 30





0201-001	OPERACION DE AGUA POTABLE	2701	PRENCIAS DE PROTECCION PERSONAL, APRENDIZAJES DE VEHICULOS TERRESTRES, AEROS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS	0.00	139,200.00
0202-001	OPERACION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	32002		139,200.00	0.00
<b>TOTALES DPT02002021</b>				<b>139,200.00</b>	<b>139,200.00</b>
Transferencia Presupuestal No. DPT02002021 por un importe de \$139,200.00, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, a los proyectos y partidas existentes.					
0206-001	GASTOS DE OPERACION DEL D I F MUNICIPAL OPERACION DEL CENSO MUNICIPAL "BERTHA VON GLUMBIERT"	31101	ENERGIA ELECTRICA	00,000.00	0.00
0206-001	OPERACION DE ADMINISTRACION	31101	ENERGIA ELECTRICA	0.00	112,662.00
0201-001	OPERACION DE ADMINISTRACION	31101	ENERGIA ELECTRICA	62,662.00	0.00
<b>TOTALES DPT02062021</b>				<b>112,662.00</b>	<b>112,662.00</b>
Transferencia Presupuestal No. DPT02112021 por un importe de \$114,000.00, misma que corresponde a la ampliación interna entre partidas del Gobierno Sujeto Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal, a los proyectos y partidas existentes.					
0301-001	OPERACION DE AGUA POTABLE	2701	PRENCIAS DE PROTECCION PERSONAL, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	114,000.00
0302-001	OPERACION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	32701		114,000.00	0.00
<b>TOTALES DPT03112021</b>				<b>114,000.00</b>	<b>114,000.00</b>
Transferencia Presupuestal No. DPT03122021, por un importe de \$2,412,626.82, misma que corresponde a la reducción interna entre partidas de ingresos de gestión 2021, Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partida existentes.					
0219-001	OPERACION DE TRANSITO MUNICIPAL INGRESOS DE GESTION 2021 PROGRAMA PERMANENTE CASA DIA DEL ANCIANO	28102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEROS, MARITIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y A LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICO	0.00	100,000.00
0232-001	DIA DEL ANCIANO	27801	MATERIAL DE LIMPIEZA, PRODUCTOS LIMPIEZA PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN UNIDADES DE SALUD EDUCATIVAS DE READAPTACION SOCIAL Y OTRAS	0.00	30,000.00
0232-001	PROGRAMA PERMANENTE CASA DIA DEL ANCIANO APOYO PARA LA COMPRA DE TRANSFORMADOR INGRESOS DE GESTION 2021	27102	COOPERACIONES DIVERSAS	0.00	150,000.00
0206-004	JALDOS (TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO	34113	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00	2,600.00
0201-001	JALDOS (TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO	34401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00	460,344.75
0201-002	OPERACION DE ADMINISTRACION INGRESOS DE GESTION 2021 RECURSOS PENDIENTES DE APLICAR INGRESOS DE GESTION 2021	34401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00	962,171.04
0206-008	FOMENTAR LA EQUIDAD DE GENERO ENTRE HOMBRES Y MUJERES	34602	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES, PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	40,832.00
0213-002	FOMENTAR LA EQUIDAD DE GENERO ENTRE HOMBRES Y MUJERES	37101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	2,412,626.82	0.00
0213-002	FOMENTAR LA EQUIDAD DE GENERO ENTRE HOMBRES Y MUJERES	38001	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	0.00	27,143.87
<b>TOTALES DPT03122021</b>				<b>2,412,626.82</b>	<b>2,412,626.82</b>
Transferencia Presupuestal No. DPT03122021 por un importe de \$10,142,736.36, misma que corresponde a la reducción interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partida existente.					
0206-002	EVENTOS	38001	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	0.00	389,265.36
0212-001	OPERACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	34001	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00	362,614.41
0212-002	OPERACION DE ALUMBRADO PUBLICO	31101	ENERGIA ELECTRICA PRODUCTOS LIMPIEZA PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN UNIDADES DE SALUD EDUCATIVAS DE READAPTACION SOCIAL Y OTRAS	0.00	4,347,961.60
0206-001	OPERACION DEL CENSO MUNICIPAL "BERTHA VON GLUMBIERT"	27102	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	0.00	300,000.00
0206-001	OPERACION DE ADMINISTRACION	32001	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00	60,000.00
0201-001	OPERACION DE ADMINISTRACION	34001	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	400,000.00
0201-001	OPERACION DE ADMINISTRACION	36002		0.00	21,666.00

Aladino Pérez Zurto

*[Handwritten signature]*

Reyna N. S. S.



			MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		
M001-001	OPERACION DE ADMINISTRACION	32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	1 000	1 000 00
<b>TOTALES DPT11902021</b>				<b>1,000 00</b>	<b>1,000 00</b>
Transferencia Presupuestal No. DPT12002021 por un importe de \$929.00, misma que corresponde a la ampliación ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, a los proyectos y partidas existentes.					
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		
T004-001	OPERACION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	32201	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	629 00	0 00
M001-001	OPERACION DE ADMINISTRACION	32301	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	2 00	629 00
<b>TOTALES DPT12002021</b>				<b>629 00</b>	<b>629 00</b>
Transferencia Presupuestal No. DPT12012021 por un importe de \$2,329.00, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, a los proyectos y partidas existentes.					
			ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS		
M001-001	OPERACION DE ADMINISTRACION	32301	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	2 329 00	0 00
<b>TOTALES DPT12012021</b>				<b>2,329 00</b>	<b>2,329 00</b>
Transferencia Presupuestal No. DPT12022021 por un importe de \$1,473,840.00, misma que corresponde a la ampliación interna entre partidas del Convenio Sagem Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal, a los proyectos y partidas existentes.					
			PRODUCTOS QUIMICOS Y REACTIVOS PARA POTABILIZACION Y TRATAMIENTO DE AGUA		
E001-001	OPERACION DE AGUA POTABLE	21402	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEROS, MARITIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y A LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICO	300 000 00	0 00
E001-001	OPERACION DE AGUA POTABLE	21102	PROGRAMAS PUBLICO	2 00	300 000 00
E001-001	OPERACION DE AGUA POTABLE	21101	VESTUARIO Y UNIFORMES	2 00	673 840 00
E001-001	OPERACION DE AGUA POTABLE	21101	ENERGIA ELECTRICA	1 168 840 00	0 00
E002-001	OPERACION DE ORDENAJE Y ALCANTARILLADO	21101	ENERGIA ELECTRICA	165 000 00	0 00
<b>TOTALES DPT12022021</b>				<b>1,473,840 00</b>	<b>1,473,840 00</b>
Transferencia Presupuestal No. DPT12032021 por un importe de \$400,000.00, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partida existente.					
			ENERGIA ELECTRICA		
T111-001	OPERACION DE ALUMBRADO PUBLICO	21101	PROVISIONES PARA ERROGACIONES CONTINGENTES	2 00	400 000 00
P004-014	P004-014 RECURSOS PENDIENTES DE ASIGNAR PARTICIPACIONES 2021	71602	ERROGACIONES CONTINGENTES	400 000 00	0 00
<b>TOTALES DPT12032021</b>				<b>400,000 00</b>	<b>400,000 00</b>
Transferencia Presupuestal No. DPT12042021 por un importe de \$300,000.00, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partida existente.					
			ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS		
M001-001	OPERACION DE ADMINISTRACION	32301	PROVISIONES PARA ERROGACIONES CONTINGENTES	2 00	300 000 00
P004-014	P004-014 RECURSOS PENDIENTES DE ASIGNAR PARTICIPACIONES 2021	71602	CONTINGENTES	300 000 00	0 00
<b>TOTALES DPT12042021</b>				<b>300,000 00</b>	<b>300,000 00</b>
Transferencia Presupuestal No. DPT12052021 por un importe de \$2,136,465.00, misma que corresponde a la ampliación ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partida existente.					
			INTERESA DE LA DEUDA A LARGO PLAZO (BANCA AFIRM)		
P004-014	P004-014 RECURSOS PENDIENTES DE ASIGNAR PARTICIPACIONES 2021	71602	PROVISIONES PARA ERROGACIONES CONTINGENTES	2 136 465 00	0 00
<b>TOTALES DPT12052021</b>				<b>2,136,465 00</b>	<b>2,136,465 00</b>
Transferencia Presupuestal No. DPT12062021 por un importe de \$11,200.00, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, a los proyectos y partidas existentes.					
			ENERGIA ELECTRICA		
E005-001	OPERACION DE LAS CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS	21101	ENERGIA ELECTRICA	2 00	11 000 00
M001-001	OPERACION DE ADMINISTRACION	31101	ENERGIA ELECTRICA	11 000 00	0 00
<b>TOTALES DPT12062021</b>				<b>11,200 00</b>	<b>11,200 00</b>
Transferencia Presupuestal No. DPT12072021 por un importe de \$124,000.00, misma que corresponde a la ampliación interna entre partidas del Convenio Sagem Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partida existente.					
			PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL		
E001-001	OPERACION DE AGUA POTABLE	21201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2 00	124 000 00
E001-001	OPERACION DE AGUA POTABLE	21701	MAQUINARIA Y EQUIPO	124 000 00	0 00
<b>TOTALES DPT12072021</b>				<b>124,000 00</b>	<b>124,000 00</b>
Transferencia Presupuestal No. DPT12082021 por un importe de \$134,290.00, misma que corresponde a la ampliación interna entre partidas del Convenio Sagem Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal, a los proyectos y partidas existentes.					

Gladiys Pérez Zurita. *[Firma]*

*[Firma]*

Roma N. S. S.



			PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	28,993.01	0.00
P009-001	OPERACION DE FINANZAS	19401			
P009-001	OPERACION DE FINANZAS	19401	OTRAS PRESTACIONES PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO	0.00	18,028.32
P009-001	OPERACION DE FINANZAS	19402	ESTRUCOS AL PERSONAL OPERATIVO	0.00	87,134.17
P009-001	OPERACION DE FINANZAS	17102		0.00	40,786.28
<b>TOTALES DPTI/223/2021</b>				<b>289,898.78</b>	<b>289,898.78</b>
Transferencia Presupuestal No. DPTI/223/2021 por un importe de \$170,686.26, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.					
P009-002	OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	11301	SUELDOS DE BASE	170,686.26	0.00
P009-002	OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	170,686.26
<b>TOTALES DPTI/223/2021</b>				<b>170,686.26</b>	<b>170,686.26</b>
Transferencia Presupuestal No. DPTI/224/2021 por un importe de \$20,912.13, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.					
E012-001	OPERACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	11301	SUELDOS DE BASE	0.00	20,912.13
E012-001	OPERACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	13413	COMPENSACIONES	20,912.13	0.00
<b>TOTALES DPTI/224/2021</b>				<b>20,912.13</b>	<b>20,912.13</b>
Transferencia Presupuestal No. DPTI/225/2021 por un importe de \$17,881.07, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.					
P009-003	OPERACION DE REGLAMENTO	11301	SUELDOS DE BASE	0.00	17,881.07
P009-003	OPERACION DE REGLAMENTO	13413	COMPENSACIONES	0.00	0.00
P009-003	OPERACION DE REGLAMENTO	14109	APORTACIONES AL IMSET	10,998.42	0.00
P009-003	OPERACION DE REGLAMENTO	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	2,174.65	0.00
<b>TOTALES DPTI/225/2021</b>				<b>17,881.07</b>	<b>17,881.07</b>
Transferencia Presupuestal No. DPTI/226/2021 por un importe de \$81,791.48, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.					
O001-001	OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	81,791.48
O001-001	OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	13413	COMPENSACIONES	30,817.48	0.00
O001-001	OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	18,174.00	0.00
<b>TOTALES DPTI/226/2021</b>				<b>81,791.48</b>	<b>81,791.48</b>
Transferencia Presupuestal No. DPTI/227/2021 por un importe de \$18,192.48, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.					
E012-002	OPERACION DE BACHEO	11301	SUELDOS DE BASE	18,192.48	0.00
E012-002	OPERACION DE BACHEO	17102	ESTRUCOS AL PERSONAL OPERATIVO	0.00	18,192.48
<b>TOTALES DPTI/227/2021</b>				<b>18,192.48</b>	<b>18,192.48</b>
Transferencia Presupuestal No. DPTI/228/2021 por un importe de \$24,253.38, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.					
F001-001	OPERACION DE DESARROLLO	11301	SUELDOS DE BASE	0.00	24,253.38
F001-001	OPERACION DE DESARROLLO	13413	COMPENSACIONES	24,253.38	0.00
<b>TOTALES DPTI/228/2021</b>				<b>24,253.38</b>	<b>24,253.38</b>
Transferencia Presupuestal No. DPTI/229/2021 por un importe de \$323,873.28, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.					
E009-001	OPERACION DE LAS CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS	11301	SUELDOS DE BASE	323,873.28	0.00
E009-001	OPERACION DE LAS CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS	13413	COMPENSACIONES	0.00	323,873.28
<b>TOTALES DPTI/229/2021</b>				<b>323,873.28</b>	<b>323,873.28</b>
Transferencia Presupuestal No. DPTI/230/2021, por un importe de \$120,990.64, misma que corresponde a la ampliación interna del RAMO 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.					
P007-001	OPERACION DE SEGURIDAD PUBLICA	19401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	120,990.64	0.00
P007-001	OPERACION DE SEGURIDAD PUBLICA	19801	OTRAS PRESTACIONES	0.00	120,990.64
<b>TOTALES DPTI/230/2021</b>				<b>120,990.64</b>	<b>120,990.64</b>
Transferencia Presupuestal No. DPTI/231/2021 por un importe de \$223,888.47, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.					
M001-001	OPERACION DE ADMINISTRACION	11301	SUELDOS DE BASE	240,023.71	0.00
M001-001	OPERACION DE ADMINISTRACION	12001	PAGOS DE VACACIONES Y DOMINICAL AGONALDO (I)	0.00	87,817.86
M001-001	OPERACION DE ADMINISTRACION	13202	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	0.00	208,798.10

*[Handwritten signature]*

Glady's Perez Zurto

*[Handwritten signature]*

Rosina V. S.C.

*[Handwritten signature]*



P005-001	OPERACION DE PRESIDENCIA	36101	OPUSION DE MENSUALES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GOBIERNAMENTALES PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y	1 00	100 000 00
P005-001	OPERACION DE PRESIDENCIA	37104	FUNCIONES OFICIALES PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y	1 00	100 000 00
P005-001	OPERACION DE PRESIDENCIA	37106	FUNCIONES OFICIALES OTROS IMPUESTOS Y	1 00	100 000 00
P005-001	OPERACION DE FINANZAS	38200	DERECHOS PROVISIONES PARA	1 00	100 000 00
P005-019	OPERACION DE FINANZAS	70000	EROGACIONES CONTINGENTES	10 142 788 38	0 00
P005-001	OPERACION DE FINANZAS	79601	IMPUESTOS SOBRE NORMAS	1 00	1 000 000 00
<b>TOTALES DPIT01002021</b>				<b>10 142 788 38</b>	<b>10 142 788 38</b>
Transferencia Presupuestal No. DPIT01102021, por un importe de \$2,822,260.83, misma que corresponde a la reduccion interna entre partidas de ingresos de gestion 2021, Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partida existentes					
E012-001	PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	31101	ENERGIA ELECTRICA	2 822 260 83	0 00
P005-009	OPERACION DE FINANZAS	79602	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0 00	2 822 260 83
<b>TOTALES DPIT01102021</b>				<b>2 822 260 83</b>	<b>2 822 260 83</b>
Transferencia Presupuestal No. DPIT01802021, por un importe de \$20,000.00, misma que corresponde a la reduccion interna entre partidas de ingresos de gestion 2021, Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partida existentes					
P005-009	OPERACION DE FINANZAS	41111	COOPERACIONES DIVERSAS	0 00	20 000 00
P005-009	OPERACION DE FINANZAS	54102	OTROS SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	20 000 00	0 00
<b>TOTALES DPIT01802021</b>				<b>20 000 00</b>	<b>20 000 00</b>
Transferencia Presupuestal No. DPIT01902021 por un importe de \$202,310.20, misma que corresponde a la ampliacion interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.					
P005-001	OPERACION DE PRESIDENCIA	14111	COMPENSACIONES	202 310 20	0 00
P005-001	OPERACION DE PRESIDENCIA	14108	APORTACIONES AL ISSET	0 00	202 310 20
<b>TOTALES DPIT01902021</b>				<b>202 310 20</b>	<b>202 310 20</b>
Transferencia Presupuestal No. DPIT02002021 por un importe de \$7,880.31, misma que corresponde a la ampliacion interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.					
E048-001	OPERACION DE REGISTRO CIVIL	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS	0 00	7 880 31
E048-001	OPERACION DE REGISTRO CIVIL	17102	COLECTIVOS DE TRABAJO ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	7 880 31	0 00
<b>TOTALES DPIT02002021</b>				<b>7 880 31</b>	<b>7 880 31</b>
Transferencia Presupuestal No. DPIT02102021 por un importe de \$195,115.20, misma que corresponde a la ampliacion interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.					
P010-001	OPERACION DE PROGRAMACION	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0 00	50 000 00
P010-001	OPERACION DE PROGRAMACION	13101	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERVICIO	0 00	50 000 00
P010-001	OPERACION DE PROGRAMACION	12201	EFFECTIVOS PRESTADOS	0 00	8 140 30
P010-001	OPERACION DE PROGRAMACION	12411	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	0 00	0 00
P010-001	OPERACION DE PROGRAMACION	14108	COMPENSACIONES	195 115 20	0 00
P010-001	OPERACION DE PROGRAMACION	14108	APORTACIONES AL ISSET	0 00	45 000 00
P010-001	OPERACION DE PROGRAMACION	15601	OTRAS PRESTACIONES	0 00	1 875 00
P010-001	OPERACION DE PROGRAMACION	16602	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO	0 00	31 000 00
P010-001	OPERACION DE PROGRAMACION	17102	ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	0 00	10 000 00
<b>TOTALES DPIT02102021</b>				<b>195 115 20</b>	<b>195 115 20</b>
Transferencia Presupuestal No. DPIT02202021 por un importe de \$286,896.76, misma que corresponde a la ampliacion interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.					
P005-001	OPERACION DE FINANZAS	11301	SUELDOS DE BASE	174 993 74	0 00
P005-001	OPERACION DE FINANZAS	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0 00	43 298 30
P005-001	OPERACION DE FINANZAS	12101	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERVICIO	0 00	38 868 72
P005-001	OPERACION DE FINANZAS	13201	EFFECTIVOS PRESTADOS Y DOMINICAL	0 00	1 664 62
P005-001	OPERACION DE FINANZAS	13202	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	0 00	1 664 62
P005-001	OPERACION DE FINANZAS	13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	0 00	31 740 27
P005-001	OPERACION DE FINANZAS	14111	COMPENSACIONES	107 300 00	0 00

Gladys Perez Zurita

Rosario N. J. C.



P004-001	RECURSOS DEL FOND 2021	79602	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	122,811.98
P004-040	PARTICIPACIONES 2021	83307	OTROS CONVENIOS	122,811.98	0.00
<b>TOTALES DPT0343/2021</b>				<b>122,811.98</b>	<b>122,811.98</b>

Transferencia Presupuestal No. DPT0344/2021 por un importe de \$63,703.78, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.

P004-001	OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	11301	DETAJE	63,703.78	0.00
P004-002	OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	11301	SUELDOS DE BASE	0.00	63,703.78
<b>TOTALES DPT0344/2021</b>				<b>63,703.78</b>	<b>63,703.78</b>

Transferencia Presupuestal No. DPT0345/2021 por un importe de \$43,983.91, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.

E004-001	GASTOS DE OPERACION DEL DIF MUNICIPAL	13413	COMPENSACIONES	17,126.49	0.00
E004-001	GASTOS DE OPERACION DEL DIF MUNICIPAL	15602	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO	26,857.42	0.00
E004-001	GASTOS DE OPERACION DEL DIF MUNICIPAL	11302	ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	0.00	40,000.00
<b>TOTALES DPT0345/2021</b>				<b>43,983.91</b>	<b>40,000.00</b>

Transferencia Presupuestal No. DPT0346/2021 por un importe de \$263,680.29, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.

E013-001	OPERACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	11301	SUELDOS DE BASE	0.00	263,680.29
E013-001	OPERACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	263,680.29	0.00
<b>TOTALES DPT0346/2021</b>				<b>263,680.29</b>	<b>263,680.29</b>

Transferencia Presupuestal No. DPT0347/2021 por un importe de \$29,808.96, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.

P013-001	GASTOS DE OPERACION DE ATENCION CIUDADANA	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	29,808.96	0.00
P013-001	GASTOS DE OPERACION DE ATENCION CIUDADANA	13101	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	29,808.96
<b>TOTALES DPT0347/2021</b>				<b>29,808.96</b>	<b>29,808.96</b>

Transferencia Presupuestal No. DPT0348/2021 por un importe de \$696.80, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.

F021-001	OPERACION DE PROTECCION AMBIENTAL	11301	SUELDOS DE BASE	0.00	696.80
F021-001	OPERACION DE PROTECCION AMBIENTAL	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	696.80	0.00
<b>TOTALES DPT0348/2021</b>				<b>696.80</b>	<b>696.80</b>

Transferencia Presupuestal No. DPT0349/2021 por un importe de \$132,608.66, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.

E026-001	GASTOS DE OPERACION DEL DIF MUNICIPAL	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	132,608.66	0.00
E026-001	GASTOS DE OPERACION DEL DIF MUNICIPAL	15601	OTRAS PRESTACIONES	0.00	83,352.44
E026-001	GASTOS DE OPERACION DEL DIF MUNICIPAL	15602	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO	0.00	13,471.56
E026-001	GASTOS DE OPERACION DEL DIF MUNICIPAL	11301	SUELDO BASE	0.00	26,788.64
<b>TOTALES DPT0349/2021</b>				<b>132,608.66</b>	<b>123,612.64</b>

Transferencia Presupuestal No. DPT0350/2021 por un importe de \$4,431.17, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.

E031-001	OPERACION DE LA UBR	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	4,431.17	0.00
E031-001	OPERACION DE LA UBR	13413	COMPENSACIONES	0.00	4,431.17
<b>TOTALES DPT0350/2021</b>				<b>4,431.17</b>	<b>4,431.17</b>

Transferencia Presupuestal No. DPT0351/2021 por un importe de \$132,608.66, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.

E036-001	GASTOS DE OPERACION DEL DIF MUNICIPAL	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	132,608.66	0.00
E036-001	GASTOS DE OPERACION DEL DIF MUNICIPAL	13203	ADJORNALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	0.00	132,608.66
<b>TOTALES DPT0351/2021</b>				<b>132,608.66</b>	<b>132,608.66</b>

Transferencia Presupuestal No. DPT0352/2021 por un importe de \$14,746.90, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.

P005-001	OPERACION DE PRESIDENCIA	11301	SUELDOS DE BASE	0.00	14,746.90
P005-001	OPERACION DE PRESIDENCIA	13413	COMPENSACIONES	11,279.63	0.00
P005-001	OPERACION DE PRESIDENCIA	14108	APORTACIONES AL ISSST	4,967.27	0.00
<b>TOTALES DPT0352/2021</b>				<b>14,746.90</b>	<b>14,746.90</b>

Transferencia Presupuestal No. DPT0353/2021 por un importe de \$3,487.77, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.

F021-001	OPERACION DE PROTECCION AMBIENTAL	11301	SUELDOS DE BASE	0.00	3,487.77
----------	-----------------------------------	-------	-----------------	------	----------

Gladys Pérez Zurita  
 Karina N. J. M.  
 [Signature]



8001-001	OPERACION DE ADMINISTRACION	13411	COMPENSACIONES	83,031.77	0.00
8001-001	OPERACION DE ADMINISTRACION	11102	ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	0.00	83,031.77
<b>TOTALES DPIT231/2021</b>				<b>83,031.77</b>	<b>83,031.77</b>
Transferencia Presupuestal No. DPIT232/2021 por un importe de \$88,827.78, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.					
8006-001	OPERACION DE SEGURIM	12001	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	88,827.78
8006-001	OPERACION DE SEGURIM	13411	COMPENSACIONES	88,827.78	0.00
<b>TOTALES DPIT232/2021</b>				<b>88,827.78</b>	<b>88,827.78</b>
Transferencia Presupuestal No. DPIT234/2021 por un importe de \$8,828.18, misma que corresponde a la ampliación interna entre partidas del Convenio transito Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.					
8114-002	OPERACION DE TRANSITO CT	11301	SUELDOS DE BASE PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	8,828.18
8114-002	OPERACION DE TRANSITO CT	13411		8,828.18	0.00
<b>TOTALES DPIT234/2021</b>				<b>8,828.18</b>	<b>8,828.18</b>
Transferencia Presupuestal No. DPIT236/2021 por un importe de \$477,888.88 misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.					
9002-001	OPERACION DE OBRAS PUBLICAS	11301	SUELDOS DE BASE	262,013.90	0.00
9002-001	OPERACION DE OBRAS PUBLICAS	12001	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	0.00	170,000.00
9002-001	OPERACION DE OBRAS PUBLICAS	12002		0.00	357,888.88
9002-001	OPERACION DE OBRAS PUBLICAS	13411	COMPENSACIONES	83,375.38	0.00
9002-001	OPERACION DE OBRAS PUBLICAS	14108	APORTACIONES AL IMST PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	67,803.52	0.00
9002-001	OPERACION DE OBRAS PUBLICAS	13401		88,504.18	0.00
<b>TOTALES DPIT236/2021</b>				<b>477,888.88</b>	<b>477,888.88</b>
Transferencia Presupuestal No. DPIT238/2021, por un importe de \$18,788.84, misma que corresponde a la ampliación interna entre partidas de ingresos de gestión 2021, Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partida existente.					
8114-011	OPERACION DE TRANSITO MUNICIPAL (INGRESOS DE GESTION 2021)	11301	SUELDOS DE BASE	0.00	18,788.84
8114-011	OPERACION DE TRANSITO MUNICIPAL (INGRESOS DE GESTION 2021)	13411	COMPENSACIONES	18,788.84	0.00
<b>TOTALES DPIT238/2021</b>				<b>18,788.84</b>	<b>18,788.84</b>
Transferencia Presupuestal No. DPIT237/2021 por un importe de \$21,888.73, misma que corresponde a la ampliación interna entre partidas del Convenio transito Programa Normal 2021 para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.					
8001-001	OPERACION DE AGUA POTABLE	11301	REMUNERACIONES	0.00	21,888.73
8001-001	OPERACION DE AGUA POTABLE	13411	COMPENSACIONES	21,888.73	0.00
<b>TOTALES DPIT237/2021</b>				<b>21,888.73</b>	<b>21,888.73</b>
Transferencia Presupuestal No. DPIT238/2021 por un importe de \$12,825.27 misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.					
9006-003	GASTO DE OPERACION DE ASUNTOS JURIDICOS	11301	SUELDOS DE BASE	0.00	12,825.27
9006-003	GASTO DE OPERACION DE ASUNTOS JURIDICOS	13411	COMPENSACIONES	12,825.27	0.00
<b>TOTALES DPIT238/2021</b>				<b>12,825.27</b>	<b>12,825.27</b>
Transferencia Presupuestal No. DPIT239/2021 por un importe de \$12,448.18 misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.					
9006-004	OPERACION DE VIVIENDA	11301	SUELDOS DE BASE	0.00	12,448.18
9006-004	OPERACION DE VIVIENDA	13411	COMPENSACIONES	12,448.18	0.00
<b>TOTALES DPIT239/2021</b>				<b>12,448.18</b>	<b>12,448.18</b>
Transferencia Presupuestal No. DPIT240/2021 por un importe de \$11,788.84 misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.					
8006-011	GASTO DE OPERACION DE LA COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	11301	SUELDOS DE BASE	0.00	11,788.84
8006-011	GASTO DE OPERACION DE LA COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	13411	COMPENSACIONES	11,788.84	0.00
<b>TOTALES DPIT240/2021</b>				<b>11,788.84</b>	<b>11,788.84</b>
Transferencia Presupuestal No. DPIT241/2021 por un importe de \$12,863.83 misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.					
9201-001	OPERACION DE PROTECCION AMBIENTAL	11301	SUELDOS DE BASE	0.00	12,863.83
9201-001	OPERACION DE PROTECCION AMBIENTAL	13411	COMPENSACIONES	12,863.83	0.00
<b>TOTALES DPIT241/2021</b>				<b>12,863.83</b>	<b>12,863.83</b>
Transferencia Presupuestal No. DPIT242/2021 por un importe de \$65,808.18 misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.					
9008-001	OPERACION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	11301	SUELDOS DE BASE	0.00	65,808.18
9008-001	OPERACION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	13411	COMPENSACIONES	65,808.18	0.00
<b>TOTALES DPIT242/2021</b>				<b>65,808.18</b>	<b>65,808.18</b>
Transferencia Presupuestal No. DPIT243/2021, por un importe de \$112,811.00, misma que corresponde a la ampliación interna al Fondo de Estimación de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIF), programa normal 2021, al proyecto y partida existente.					

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



PO04-002	SUB-DIRECCION DE CATASTRO	11301	SUELDOS DE BASE	0.00	12,308.17
PO04-002	SUB-DIRECCION DE CATASTRO	13418	COMPENSACIONES	12,308.17	0.00
<b>TOTALES DPT0268/2021</b>				<b>12,308.17</b>	<b>12,308.17</b>

Transferencia Presupuestal No. DPT0269/2021 por un importe de \$362,599.84, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.

PO04-002	OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	11301	SUELDOS DE BASE PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	362,599.84
<b>TOTALES DPT0269/2021</b>				<b>362,599.84</b>	<b>362,599.84</b>

Transferencia Presupuestal No. DPT0270/2021 por un importe de \$22,481.41, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.

PO02-001	OPERACION DE OBRAS PUBLICAS	11301	SUELDOS DE BASE	1,411.00	0.00
PO02-001	OPERACION DE OBRAS PUBLICAS	11201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	0.00	22,481.41
PO02-001	OPERACION DE OBRAS PUBLICAS	13418	COMPENSACIONES PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	20,799.83	0.00
PO02-001	OPERACION DE OBRAS PUBLICAS	11401		289.58	0.00
<b>TOTALES DPT0270/2021</b>				<b>22,481.41</b>	<b>22,481.41</b>

Transferencia Presupuestal No. DPT0271/2021 por un importe de \$147,373.00, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.

PO04-049	RECURSOS DEL FIEBF 2021	79602	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	147,373.00
PO04-049	RETENCION DE PARTICIPACIONES 2021	85301	OTROS CONVENIOS	147,373.00	0.00
<b>TOTALES DPT0271/2021</b>				<b>147,373.00</b>	<b>147,373.00</b>

Transferencia Presupuestal No. DPH0276/2021 por un importe de \$16,147.10, misma que corresponde a la re calendarización interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.

PO02-001	OPERACION DE OBRAS PUBLICAS	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	16,147.10	16,147.10
<b>TOTALES DPH0276/2021</b>				<b>16,147.10</b>	<b>16,147.10</b>

Transferencia Presupuestal No. DPH0278/2021 por un importe de \$17,164.16, misma que corresponde a la re calendarización interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.

PH10-001	OPERACION DE PROGRAMACION	13418	COMPENSACIONES	17,164.16	17,164.16
<b>TOTALES DPH0278/2021</b>				<b>17,164.16</b>	<b>17,164.16</b>

Transferencia Presupuestal No. DPH0280/2021 por un importe de \$10,467.50, misma que corresponde a la re calendarización interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.

PO08-001	OPERACION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	13418	COMPENSACIONES	10,467.50	10,467.50
<b>TOTALES DPH0280/2021</b>				<b>10,467.50</b>	<b>10,467.50</b>

Transferencia Presupuestal No. DPH0282/2021 por un importe de \$1,289,192.86, misma que corresponde a la re calendarización interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.

LO01-001	LAJOS (TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO	26401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	1,289,192.86	1,289,192.86
<b>TOTALES DPH0282/2021</b>				<b>1,289,192.86</b>	<b>1,289,192.86</b>

Transferencia Presupuestal No. DPH0283/2021 por un importe de \$21,343.16, misma que corresponde a la re calendarización interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partidas existentes.

LO01-002	LAJOS (TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO	26401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	21,343.16	21,343.16
<b>TOTALES DPH0283/2021</b>				<b>21,343.16</b>	<b>21,343.16</b>

Transferencia Presupuestal No. DPHAL029/2021 por un importe de \$1,242,717.00, misma que corresponde a la ampliación líquida del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partida existente, según oficio numero MACDFM0163/2021 FECHA 29/10/2021, grado por la dirección de finanzas municipal.

PO04-018	PO04-018 RECURSOS PENDIENTES DE ASIGNAR PARTICIPACIONES 2021	79602	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	1,242,717.00	0.00
<b>TOTALES DPHAL029/2021</b>				<b>1,242,717.00</b>	<b>0.00</b>

Transferencia Presupuestal No. DPHAL024/2021 por un importe de \$21,423.00, misma que corresponde a la ampliación líquida del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partida existente, según oficio numero MACDFM0163/2021 FECHA 29/10/2021, grado por la dirección de finanzas municipal.

PO04-018	PO04-018 RECURSOS PENDIENTES DE ASIGNAR PARTICIPACIONES 2021	79602	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	21,423.00	0.00
<b>TOTALES DPHAL024/2021</b>				<b>21,423.00</b>	<b>0.00</b>

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*Glodis Pérez Zurto*

*[Handwritten signature]*

*Rosario N. F. C.*

*[Handwritten signature]*



1021-001	OPERACION DE PROTECCION AMBIENTAL	13411	COMPENSACIONES	5,497.77	0.00
<b>TOTALES DPT0264/2021</b>				<b>5,497.77</b>	<b>5,497.77</b>

Transferencia Presupuestal No. DPT0264/2021 por un importe de \$230.28, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal al proyecto y partidas existentes.

1024-001	OPERACION DE REGLAMENTO	11301	SUELDOS DE BASE PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	0.00	230.28
1024-001	OPERACION DE REGLAMENTO	15401	COLECTIVOS DE TRABAJO	230.28	0.00
<b>TOTALES DPT0264/2021</b>				<b>230.28</b>	<b>230.28</b>

Transferencia Presupuestal No. DPT0265/2021 por un importe de \$44,379.88, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal al proyecto y partidas existentes.

6001-001	OPERACION DE ADMINISTRACION	15411	COMPENSACIONES ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	44,379.88	0.00
6001-001	ADMINISTRACION	17102	OPERATIVO	0.00	44,379.88
<b>TOTALES DPT0265/2021</b>				<b>44,379.88</b>	<b>44,379.88</b>

Transferencia Presupuestal No. DPT0266/2021 por un importe de \$6,880.88, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal al proyecto y partidas existentes.

7001-001	OPERACION DE DESARROLLO	15411	COMPENSACIONES	6,880.88	0.00
7001-001	OPERACION DE DESARROLLO	14108	APORTACIONES AL ISEET	0.00	6,880.88
<b>TOTALES DPT0266/2021</b>				<b>6,880.88</b>	<b>6,880.88</b>

Transferencia Presupuestal No. DPT0267/2021 por un importe de \$22,873.71, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal al proyecto y partidas existentes.

8005-001	GASTOS DE OPERACION DEL D.F. MUNICIPAL	10202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	0.00	22,873.71
8005-001	GASTOS DE OPERACION DEL D.F. MUNICIPAL	15411	COMPENSACIONES	22,873.71	0.00
<b>TOTALES DPT0267/2021</b>				<b>22,873.71</b>	<b>22,873.71</b>

Transferencia Presupuestal No. DPT0268/2021 por un importe de \$4,834.81, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal al proyecto y partidas existentes.

8012-001	OPERACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	11301	SUELDOS DE BASE	0.00	4,834.81
8012-001	OPERACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	15411	COMPENSACIONES	4,834.81	0.00
<b>TOTALES DPT0268/2021</b>				<b>4,834.81</b>	<b>4,834.81</b>

Transferencia Presupuestal No. DPT0269/2021 por un importe de \$17,278.70, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal al proyecto y partidas existentes.

0801-001	OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	10202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	0.00	17,278.70
0801-001	OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	15411	COMPENSACIONES	17,278.70	0.00
<b>TOTALES DPT0269/2021</b>				<b>17,278.70</b>	<b>17,278.70</b>

Transferencia Presupuestal No. DPT0270/2021 por un importe de \$8,882.48, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal al proyecto y partidas existentes.

8008-001	OPERACION DE DECURM	10201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	0.00	8,882.48
8008-001	OPERACION DE DECURM	15411	COMPENSACIONES	8,882.48	0.00
<b>TOTALES DPT0270/2021</b>				<b>8,882.48</b>	<b>8,882.48</b>

Transferencia Presupuestal No. DPT0284/2021 por un importe de \$73,232.40, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal al proyecto y partidas existentes.

7000-001	OPERACION DE PRESIDENCIA	11101	DETAS	73,232.40	0.00
7000-001	OPERACION DE PRESIDENCIA	11301	SUELDOS DE BASE	0.00	73,232.40
<b>TOTALES DPT0284/2021</b>				<b>73,232.40</b>	<b>73,232.40</b>

Transferencia Presupuestal No. DPT0288/2021 por un importe de \$18,822.14, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal al proyecto y partidas existentes.

9010-001	GASTOS DE OPERACION DE ATENCION LA MUJER	12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	18,822.14
9010-001	GASTOS DE OPERACION DE ATENCION LA MUJER	15411	COMPENSACIONES	18,822.14	0.00
<b>TOTALES DPT0288/2021</b>				<b>18,822.14</b>	<b>18,822.14</b>

Transferencia Presupuestal No. DPT0287/2021 por un importe de \$27,836.08, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal al proyecto y partidas existentes.

7005-001	GASTO DE OPERACION DE ASUNTOS JURIDICOS	11301	SUELDOS DE BASE	0.00	27,836.08
7005-001	ASUNTOS JURIDICOS	15411	COMPENSACIONES	27,836.08	0.00
<b>TOTALES DPT0287/2021</b>				<b>27,836.08</b>	<b>27,836.08</b>

Transferencia Presupuestal No. DPT0286/2021 por un importe de \$12,308.11, misma que corresponde a la ampliación interna del Fondo de Participaciones programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal al proyecto y partidas existentes.

<b>TOTALES DPT0286/2021</b>					
-----------------------------	--	--	--	--	--

Gladys Pérez Zúñiga  
  
 Renán NTE





**Aprobación Presupuestal No. DPAL0202021**, por un importe de \$1,084,389.00, misma que corresponde a la ampliación líquida del Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partida existente, según oficio número MACDFM0148/2021 de fecha 28/10/2021, girado por la dirección de finanzas municipal.

PROG-009	RECURSOS PENDIENTES DE APLICAR DEL FONDO DE HIDROCARBUROS TERRESTRES 2021	7960	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	1,084,389.00	0.00
<b>TOTALES DPAL0202021</b>				<b>1,084,389.00</b>	<b>0.00</b>

**Aprobación Presupuestal No. DPIT07702021**, por un importe de \$1,903,828.34, misma que corresponde a la ampliación interna del Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partida existente.

400A-003	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO DRENAJE SANITARIO EN TRAMOS AISLADOS Y AGUA POTABLE EN LA CALLE 19 DE MARZO Y CALLE SUELA TAC EN LA VILLA BENITO JUAREZ	81403	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	1,903,828.34	0.00
PROG-009	RECURSOS PENDIENTES DE APLICAR DEL FONDO DE HIDROCARBUROS TERRESTRES 2021	7960	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	1,903,828.34
<b>TOTALES DPIT07702021</b>				<b>1,903,828.34</b>	<b>1,903,828.34</b>

**Aprobación Presupuestal No. DPIT07602021** un importe de \$15,419,666.77, misma que corresponde a la ampliación interna del Ramo 23. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipales Programa Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal (FISM) programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, a los proyectos y partidas existentes.

821J-009	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN MACUSPANA, COL. SUDO XX AV. PRINCIPAL,	81301	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	2,229,473.49	0.00
830J-014	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN MACUSPANA, COL. SUDO XX, AV. PRINCIPAL, AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN MACUSPANA, COL. SUDO XX AV. PRINCIPAL,	81301	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	1,817,142.00	0.00
830J-023	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN MACUSPANA, VILLA BENITO JUAREZ, CALLE MALINCHE	81303	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	2,199,039.77	0.00
830J-024	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN MACUSPANA, COL. SUDO XX AV. PRINCIPAL	81402	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	911,030.47	0.00
830J-022	RECURSOS PENDIENTES DE APLICAR RAMO 23 FONDO H	7960	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	6,798,461.20	0.00
PROG-013	2021	7960	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	15,419,666.77
<b>TOTALES DPIT07602021</b>				<b>15,419,666.77</b>	<b>15,419,666.77</b>

**Ampliación Líquida No. DPAL02602021** un importe de \$1,300,963.77, misma que corresponde a la ampliación líquida de los Ingresos de Gestión programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partida existente, según oficio número MACDFM0021/2021, emitido por la dirección de finanzas municipal.

PROG-008	RECURSOS PENDIENTES DE APLICAR (INGRESOS DE GESTION 2021)	7960	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	1,300,963.77	0.00
<b>TOTALES DPAL02602021</b>				<b>1,300,963.77</b>	<b>0.00</b>

**Transferencia Presupuestal No. DPIT07902021** un importe de \$480,000.00, misma que corresponde a la ampliación interna misma de los Ingresos de Gestión programa normal 2021, para darle suficiencia Presupuestal, al proyecto y partida existente.

1301-001	LAUDOS (TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO)	39401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	480,000.00	0.00
PROG-008	RECURSOS PENDIENTES DE APLICAR (INGRESOS DE GESTION 2021)	7960	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	480,000.00
<b>TOTALES DPIT07902021</b>				<b>480,000.00</b>	<b>480,000.00</b>

<b>CORTE GLOBAL</b>				<b>\$7,987,995.82</b>	<b>\$1,999,283.14</b>
---------------------	--	--	--	-----------------------	-----------------------

NOTA: SE PROCEDIÓ A LA REDUCCIÓN LÍQUIDA AL FONDO DE PARTICIPACIONES PROGRAMA NORMAL 2021, POR LA CANTIDAD DE \$16,142,788.38, SEGÚN OFICIO NÚMERO MACDFM00881102021 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2021, GIRADO POR EL DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL, EN EL CUAL SOLICITA LA RESPECTIVA REDUCCIÓN LÍQUIDA.

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Una vez que se aprobado la dispensa de los movimientos presupuestales del mes de octubre de 2021, solicito al

  
 Gladys Pérez Zurita  
  
 Eusebio N. T. E.  




**Secretario del Ayuntamiento.** se sirva a preguntar quienes deseen intervenir para su discusión sobre los movimientos presupuestales del mes de octubre de 2021, mencionado con antelación, que previamente ya fue circulado y hacer una lista de oradores en relación a la propuesta antes citada.

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Atendiendo la instrucción del Presidente, pregunto quién desea hacer uso de la voz en relación a la propuesta citada. Informo que nadie solicitó el uso de la voz. Presidente

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, procedemos a la votación correspondiente, por lo que pido al **Secretario del Ayuntamiento** someta a consideración de los integrantes de este cuerpo Colegiado, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de los movimientos presupuestales del mes de octubre de 2021, en virtud de haber sido **analizado y discutido en este punto del orden del día.**

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** En **Votación Ordinaria** se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, la aprobación de los movimientos presupuestales del mes de octubre de 2021. Quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. Han sido aprobados los movimientos presupuestales del mes de octubre de 2021, mencionado con antelación, Presidente, **obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad**


**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Indico, a los integrantes del Honorable Cabildo el orden del día de esta Sesión extraordinaria ha sido agotado, por lo que les solicito ponemos de pie, para clausurar la Sesión siendo las ocho horas con cuarenta y dos minutos, **del veintinueve de octubre de dos mil veintiuno**, declarando formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a la **Sesión Extraordinaria número 03/EXT/29-10-2021** del Ayuntamiento Municipal de Macuspana, Tabasco.


Constando la presente acta de **43 páginas** útiles, que firman para constancia, al margen y al calce, los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, en concordancia con lo estipulado por el artículo 35, fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco


CONSTE


El Ayuntamiento Municipal 2021-2024


  
**Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra**  
Presidente Municipal  
Primer Regidor

  
**Ethel Victoria Córdova Gil**  
Síndico de Hacienda  
Segunda Regidor

  
**Reyna Natividad Jiménez Reyes**  
Tercer Regidor

  
**Gladys Pérez Zurita**  
Cuarto Regidor

  
**Ana Isabel Sánchez Rosales**  
Quinto regidor

  
**José Alberto Pinzón Herrera**  
Secretario del Ayuntamiento



LA FIRMAS ANTERIORES CORRESPONDEN AL ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 03/EXT/29-10-2021, DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MACUSPANA, TABASCO, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).